



POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL
DISTRITO CAPITAL 2004 - 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá *sin indiferencia*

Año 2015

¡SIN EXCUSAS!

EL MUNDO DEBE SER MEJOR

BOGOTÁ APOYA LOS OCHO OBJETIVOS DE DESARROLLO
DE LA ONU PARA EL MILENIO

1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre

2) Lograr la enseñanza primaria universal

**3) Promover la igualdad entre los géneros y
la autonomía de la mujer**

4) Reducir la mortalidad infantil

5) Mejorar la salud materna

6) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Luis Eduardo Garzón
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

Juanita Barreto Gama
ASESORA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL:

SECRETARÍA TÉCNICA

Consuelo Corredor Martínez

Directora Departamento Administrativo de Bienestar Social

Leonor Zubieta

Asesora de Dirección Departamento Administrativo de Bienestar Social

SECTOR PÚBLICO DISTRITAL

Enrique Borda Villegas

SECRETARÍA GENERAL

Pedro Rodríguez Tobo

SECRETARÍA DE HACIENDA

Juan Manuel Ospina Restrepo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Héctor Zambrano

SECRETARÍA DE SALUD

Abel Rodríguez Céspedes

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carmenza Saldías Barreneche

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Consuelo Corredor Martínez

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL

Martha Senn Rodríguez

INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO

Helena Margarita Cardona

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

Mercedes Alzate Marín

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

María Virginia Casasfranco Roldán

METROVIVIENDA

Javier de Nicolás Lattanzi

IDIPRON

Dunia de La Vega Jalilie

Alcaldesa Localidades no en Emergencia

Diana Marient Daza

Alcaldesa Localidades en Emergencia

Ricardo García Duarte

UNIVERSIDAD DISTRITAL

Lucía Bastidas Ubaté

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN COMUNAL

Claudia María Buitrago

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

Edgar Ruíz

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado

José Antonio Vargas Lleras

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ

Rafael Antonio Orduz M.

EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ

Eduardo Díaz Uribe

PROGRAMA BOGOTÁ SIN HAMBRE

SECTOR PÚBLICO REGIONAL

Claudia Hoshino

MESA REGIONAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

María Elena Velásquez

GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA

SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Luis Alfonso Hoyos Aristizabal

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

María Patricia Asmar Amador

SENA Regional Bogotá

Alexandra Rodríguez G.

ICBF Regional Bogotá

Ramón Fayahd

UNIVERSIDAD NACIONAL

Oscar Armando Ibarra

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Edgar Goyeneche Muñoz - Consejo Territorial de Planeación

Representante ONGs

Miguel Ángel Delgado Rivera - Central Unitaria de Trabajadores.

Subdirectiva Bogotá

Monseñor Luis Augusto Castro - Conferencia Episcopal

Oswaldo Ardila - Federación Consejo Evangélico de Colombia

Rodolfo García Peña - Federación de Juntas de Acción Comunal del Distrito

Deiber Herrera - Consejo Distrital de Juventud

Ivón Julieth Páez - Red de Personeros Estudiantiles

Rosaemilia Salamanca - Organizaciones Mujeres

José Raúl Vanegas - Organizaciones de Adultos Mayores

Henry Mejía Royet - Representante personas en condición de discapacidad

Adiela Dagua Aponzá - Población Negritudes

Agustín Agreda - Población Indígenas

Yeny Gómez Prado - Representante Pueblo ROM

Richard Francis - Representante Raizales

Parmenio Poveda - Población Sector Campesino

Alcira Pinto Clavijo - Asociaciones de Madres y Padres de Familia Distrital (ACOLPAMA)

Luis Arturo Muñoz Carrasco - Comité Intergremial de Bogotá (ASCOOP)

Antonio Forero - Comité Intergremial de Bogotá (ASFE)

Beatriz Vásquez de Ramírez - Sector Solidario

Néstor Fernández de Soto Valderrama - Cajas de Compensación Familiar ASOCAJAS

Néstor Rodríguez Ardila - Cajas de Compensación Familiar FEDECAJAS

Manuel Penagos - ASCUN Representante Universidades Privadas

INVITADA PERMANENTE

María Consuelo del Río Mantilla

VEEDURÍA DISTRITAL

DIRECCIÓN DE ESTA PUBLICACIÓN:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL

Consuelo Corredor Martínez

Directora

Flor Angela Herrera

Jefe de Comunicaciones

Helena Gardeazábal

Coordinadora Editorial

EQUIPO POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS

Juanita Barreto Gama

Asesora

Sandra Patricia Mojica

Asistente

Luz Yanira Garzón Ardila

Coordinadora. Proyecto “Institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades”

EQUIPOS DE TRABAJO

Magdalena Barón y Catherine Niño

Generación de Oportunidades de Trabajo e Ingresos

Elizabeth Quiñónez y Mónica Durán

Salud, Educación y Cultura no sexistas

Marta Buriticá y Diana Gómez Correal

Participación, Representación y Empoderamiento

Patricia Prieto y Angélica Bernal

Violencias de Género contra las mujeres

Andrea Ballén

Andrea Castañeda

Ana María Zapata

Equipo de Apoyo Trabajo en Localidades

María Elena Ordóñez e Ivonne Wilches

Coordinadora Casas Laboratorio de Igualdad de Oportunidades

Alejandra Ortiz Valencia

Coordinadora de Comunicaciones

Sandra Patricia Peñuela Gutiérrez

Coordinadora Administrativa y Financiera

Los documentos aquí compilados pueden ser reproducidos citando la fuente.

Política Pública de Mujer y Géneros

Departamento Administrativo de Bienestar Social©

Calle 13 No. 3-07. PBX: 286 8182

Correo electrónico: mujerygeneros@alcaldiabogota.gov.co

Página web: <http://www.bogota.gov.co/>

Link: Mujer & Géneros

ISBN: 958-8223-35-0

Diseño editorial e Impresión

Oscar Alberto Coca Gómez

con un tiraje de 2.500 ejemplares.

Para esta publicación se utilizaron caracteres:

Bell Gothic BT

Impreso en Bogotá, D.C., Colombia

Noviembre, 2005.



C • O • N • T • E • N • I • D • O

	Pag.
PRESENTACIÓN _____	7
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN _____	12
1. El Derecho a una Vida Libre de Violencias _____	13
2. Derecho a la Participación y la Representación de las Mujeres _____	25
3. Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad _____	37
4. El Derecho a la Salud Plena _____	47
5. Derecho a la Educación con Equidad _____	59
6. Derecho a una Cultura Libre de Sexismo _____	71
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN _____	75
Institucional, pública y focalizada	
ENTIDADES COMPROMETIDAS - PROYECTOS Y PRESUPUESTOS _____	81
PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN _____	91
ANEXO NORMATIVO _____	93

TABLAS

Tabla No. 1 Demandas de violencia intrafamiliar atendidas en comisarías de familia, enero-diciembre 2004 _____	15
Tabla No. 2 Demandas de violencia intrafamiliar atendidas en comisarías de familia, enero-diciembre 2005 _____	17
Tabla No. 3 Los territorios de la violencia: los barrios más afectados _____	19
Tabla No. 4 Personas atendidas en los Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales, CAIVDS, según sexo y rangos de edades, 2004 _____	20
Tabla No. 5 Postulaciones Concejo de Bogotá 2004 _____	28
Tabla No. 6 Juntas de Acción Comunal de Bogotá _____	30
Tabla No. 7 Tasa de desempleo por sexo, Bogotá 1993–2004 _____	40
Tabla No. 8 Primeras Diez Causas de Morbilidad por Consulta Externa, Bogotá 2002 _____	50

Tabla No. 9 Muertes por SIDA según grupo de edad, Bogotá 2.004 _____	52
Tabla No. 10 Intentos de suicidio por mes y sexo _____	53
Tabla No. 11 Intentos de suicidio por edad _____	53
Tabla No. 12 Tasas de asistencia y cobertura escolar por sexo en el nivel preescolar en el Distrito _____	61
Tabla No. 13 Tasas de asistencia y cobertura escolar por sexo en el nivel primaria en el Distrito _____	61
Tabla No. 14 Tasas de asistencia y cobertura escolar por sexo en el nivel secundaria en el Distrito _____	62
Tabla No. 15 Tasas de asistencia y cobertura escolar por sexo en el nivel superior en el Distrito _____	62
Tabla No. 16 Total matrícula establecimientos educativos Sector Oficial Distrital 2004 _____	63
Tabla No. 17 Total matrícula población discapacitada en establecimientos Sector Oficial 2003–2004 _____	64
Tabla No. 18 Total matrícula población discapacitada en establecimientos Sector Oficial según nivel educativo y sexo 2003–2004 en el Distrito _____	64

GRÁFICOS

Gráfico No. 1 Mujeres atendidas en Comisarias de Familia según rangos de edad _	16
Gráfico No. 2 Consolidado por localidades de casos atendidos de violencia sexual entre 2003 y 2004 _____	18
Gráfico No. 3 Violencia Sexual, relación agresor-víctima 2003-2004 _____	18
Gráfico No. 4 Casos atendidos según lugar de ocurrencia de los hechos, 2004 ____	19
Gráfico No. 5 Participación de mujeres y hombres en cargos de elección popular, Bogotá 2004 _____	28
Gráfico No. 6 Participación de mujeres y hombres en Consejos y Comités Distritales, Bogotá, mayo 2005 _____	28
Gráfico No. 7 Participación de mujeres y hombres en Consejos Locales en el Distrito Capital, mayo–2005 _____	29

El Plan de Igualdad de Oportunidades en el Distrito Capital: una realidad

El Gobierno Distrital reconoce en el *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá 2004–2008 'Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión'*, la necesidad de crear condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias y al libre desarrollo de la personalidad y la diversidad sexual. (Artículo 4º, numeral 5).

De igual manera da cumplimiento a lo dispuesto por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo 091 de 2003 mediante el cual se estableció el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y se ordenó su formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación; asume los ordenamientos de las Leyes 051 de 1981 y 823 de 2003, y se acoge a los Convenios y Pactos Internacionales ratificados por Colombia en materia de equidad de géneros.

Estos compromisos se concretan en la construcción de una Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito, la creación de una instancia responsable de estas políticas y la formulación y puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género.

En este contexto el Programa «Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres», articula los lineamientos de Política Pública de Mujer y Géneros para que sean incorporados en los programas, metas y proyectos en el nivel central de las instituciones y en las localidades.

Como proceso de construcción colectiva recoge los avances que organizaciones de mujeres han logrado al hacer políticamente visibles temas como: la participación en espacios de decisión política, la vida sexual y reproductiva, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y las violencias ocultas, los cuales hoy son objeto de formulación de política pública; sin embargo, el reconocimiento legal e institucional de los derechos de las mujeres es aún insuficiente.

Formular e implementar políticas de igualdad que reconozcan el valor ético de las diferencias constitutivas de lo humano y avancen en la consecución de equidad de género y social, es imprescindible para enriquecer, consolidar y realizar el proyecto de ciudad incluyente y democrática.

Se propone el presente Plan de Igualdad de Oportunidades como un conjunto de acciones positivas para disminuir las inequidades y brechas que enfrentan las mujeres y como el medio que permitirá a quienes habitan en el Distrito Capital avanzar hacia el disfrute de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades, de forma que logren, según los proyectos vitales libremente elegidos, las máximas realizaciones posibles.

El proceso de construcción colectiva del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital

La formulación participativa del Plan de Igualdad de Oportunidades durante el período marzo 2004–agosto 2005 es una experiencia práctica de trabajo interinstitucional y de interlocución con distintos sectores de la sociedad civil. El debate público de sus contenidos, el reconocimiento de necesidades, intereses y demandas de las mujeres, la puesta en circulación de las diferencias y de los conflictos que éstas llevan consigo, permitieron la identificación de consensos básicos y de prioridades orientadoras de la acción.

Consecuente con los postulados que sustentan el proceso de construcción colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros, que busca hacer concreta y efectiva la participación de las mujeres en la formulación del Plan, se priorizó el intercambio con diversos grupos, organizaciones y redes de mujeres del Distrito Capital. Así mismo, las experiencias acumuladas por servidoras y servidores públicos de diversas entidades distritales y locales contribuyeron de modo significativo en la armonización de los objetivos y acciones del Plan de Igualdad con los planes de acción institucional.

Se realizaron nueve encuentros de la «Mesa Diversa de Mujeres», un espacio de encuentro e intercambio que convoca a representantes de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, en los que se recogieron aportes de mujeres pertenecientes a sesenta y siete (67) organizaciones sociales; doce talleres en los que participaron 365 personas provenientes de diversas localidades, organizaciones y entidades (95% mujeres y 5% hombres) las cuales aportaron propuestas y elementos básicos para el diagnóstico y la definición de prioridades, y nueve talleres de socialización, complementación y enriquecimiento de la versión preliminar del Plan con el concurso de 167 personas (82% mujeres y 18% hombres) pertenecientes a entidades distritales, organizaciones sociales y sector académico. Adicionalmente se revisaron fuentes tales como informes e investigaciones de entidades distritales, del movimiento social de mujeres, de centros académicos y de investigación.

Durante el mes de agosto del año 2005 se realizaron encuentros con integrantes de entidades distritales -según su adscripción a los Ejes Social, Urbano-Regional y de Reconciliación del Plan de Desarrollo Distrital-, que permitieron identificar la correspondencia entre cada una de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades y los proyectos definidos en los Planes de Acción

Institucional. La información presupuestal aquí consignada corresponde a proyectos definidos para el período 2004–2008, en cuya ejecución las entidades darán cuenta de sus compromisos con los derechos de las mujeres en consonancia con las prioridades definidas en este Plan.

El resultado de esta consulta participativa es el presente Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital.

Estructura y componentes del Plan

«El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital es un instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas. Comprende un conjunto de acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres.» Artículo 2º. Acuerdo 091 de 2003.

Adopta su nombre del Acuerdo 091 de 2003 que lo establece y ordena su formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación. Es, al mismo tiempo, parte integral de la «Política Pública de Mujer y Géneros», «orientada a crear condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual» según lo establece el artículo 4º numeral 5 del Plan de Desarrollo Distrital (Acuerdo 119 de 2004).

Su estructura, componentes y contenidos concitan la acción del conjunto de entidades que conforman la Administración Distrital y comprometen a otras entidades del sector público y privado, del sector solidario, de la academia y a las organizaciones sociales, representadas todas ellas en el Consejo Distrital de Política Social, en un ejercicio de corresponsabilidad imprescindible para que la igualdad de oportunidades sea una realidad.

Consecuente con los principios, los propósitos y las metas del *Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas 2004-2008 'Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión'*, el Plan de Igualdad de Oportunidades se estructura desde un enfoque de derechos. Los objetivos, acciones y compromisos que en él concurren contribuyen a fortalecer el Estado Social de Derecho consagrado en la Carta Constitucional.

Desde este enfoque y para hacer posible «combatir la desigualdad existente entre mujeres y hombres» (Acuerdo 091/03) el Plan constituye una acción afirmativa orientada a reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, a saber: (1) Derecho a una vida libre de violencias; (2) derecho a la participación y la representación de las mujeres; (3) derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; (4) derecho a la salud plena; (5) derecho a la educación con equidad y (6) derecho a una cultura libre de sexismo.

El cuerpo central del Plan se concentra en estos derechos teniendo en cuenta para cada uno de ellos los siguientes aspectos:

- Los fundamentos conceptuales.
- Un diagnóstico base sobre la situación de las mujeres
- El objetivo general.
- Los objetivos específicos.
- Las acciones previstas para cumplir los objetivos.
- Las entidades comprometidas con dichas acciones.

El Plan comprende además tres partes complementarias:

- Una estrategia de comunicación que compromete la institucionalidad, los medios y las distintas expresiones organizativas de la sociedad civil.
- Una relación de los proyectos, entidades y presupuestos comprometidos con cada uno de los derechos en consonancia con los programas de los ejes social, urbano regional y de reconciliación y al objetivo de gestión pública humana, previstos en el Plan de Desarrollo Distrital 2004–2008.
- Una identificación de procesos y actividades básicas para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Finalmente se incluye un anexo normativo que invita al conocimiento de la amplia producción de acuerdos, convenios, leyes y resoluciones que sustentan jurídicamente las acciones afirmativas

El Plan de Igualdad de Oportunidades es un componente básico de la Política Pública de Mujer y Géneros y contribuye al logro de los objetivos de la misma, a saber:

- Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento del sujeto mujer, la resignificación del sujeto varón y la transformación de las relaciones de género que concurren en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias en el Distrito Capital de Bogotá.
- Incorporar la perspectiva de mujer y géneros en la formulación de los planes de desarrollo Distrital y Local, así como en su ejecución, seguimiento y evaluación.
- Definir políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra éstas.
- Promover procesos de interacción e interlocución con organizaciones, grupos y redes sociales de mujeres para la concertación de la política pública.
- Impulsar los procesos y las acciones de coordinación e intercambio con los organismos distritales, regionales, nacionales e internacionales, con las universidades públicas y privadas y con otros sectores del movimiento social y de la sociedad civil del Distrito Capital.
- Diseñar, crear y poner en funcionamiento una instancia incorporada a la estructura orgánica y funcional de la Administración Distrital, rectora de la política pública para la inclusión y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 26 del acuerdo 119 de 2004 del Concejo de Bogotá por el cual se adopta el *Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá 2004–2008 'Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión'*.

Los procesos de institucionalización, transversalización e interlocución que animan la construcción colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros en los niveles distrital y

local comportan compromisos que sustentan la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades. Los contenidos y orientaciones básicas para el desarrollo de tales procesos están registrados en los tres volúmenes que conforman la Serie «Construcción Colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros»: «*Documentos de trabajo marzo de 2004-marzo de 2005*», «*Trueque de saberes y sabidurías una propuesta metodológica*» y «*Hacia la igualdad de oportunidades: bases conceptuales*».

Al entregar a la ciudadanía este Plan de Igualdad de Oportunidades que compromete a todas y cada una de las entidades distritales y convoca la corresponsabilidad social, el Alcalde Mayor Luis Eduardo Garzón y su equipo de Gobierno renuevan su voluntad política de crear condiciones institucionales para realizar el principio de solidaridad en el territorio del Distrito Capital. Una ciudad solidaria y comprometida contra la pobreza es una ciudad que reconoce a las mujeres que ejercen su autonomía, generan alternativas de convivencia que dignifican la vida y construyen la paz.

Juanita Barreto Gama

Asesora Política Pública de Mujer y Géneros

Alcaldía Mayor de Bogotá

Objetivo del Plan

Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres, de todas las *edades, culturas, orientaciones sexuales, condiciones étnico-raciales, situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas diferentes*, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad de género, a través de la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito Capital.

1. Derecho a una vida libre de violencias



1

UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Las violencias de género contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limitan total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades y por consiguiente comprometen la acción decidida de parte de la Administración Distrital, en un ejercicio permanente de corresponsabilidad social.

“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Incluye la violencia física, sexual o psicológica:

- *Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;*
- *Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y*
- *Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.*

Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Belem Do Pará, 1994.

La violencia de género contra las mujeres refleja las relaciones basadas en un ejercicio de poder desigual entre hombres y mujeres. Lejos de ser conductas aisladas o producto de desordenes mentales de algunos individuos, ésta es una costumbre dolorosamente frecuente de la vida de las mujeres, incluso desde muy temprana edad. Estas violencias hacen parte de las prácticas de la cotidianidad, por lo cual en la mayoría de las ocasiones las mujeres atacadas, acosadas o presionadas tienen que demostrar su inocencia cuando buscan ayuda para protegerse o denunciar. La violencia sexual por ejemplo, es considerada hoy en día un crimen y es castigada por la ley, sin embargo, niñas, jóvenes y mujeres siguen enfrentando una realidad en la que ésta persiste.

Las legislaciones sobre violencia de género aún privilegian la expresión “violencia intrafamiliar” con lo cual se puede señalar indistintamente la víctima o el victimario; en la cual los sujetos y sujetas protegidas son las niñas, los niños, las personas con discapacidad o las personas adultas mayores, y en donde las mujeres aparecen como maltratadoras más que como maltratadas. Está allí presente la concepción de que las mujeres son las responsables de todas las personas de las familias, por lo cual ya sea por acción o por omisión son señaladas por la agresión que los demás miembros reciben. Por tal motivo es de la mayor importancia identificar la dinámica de la violencia intrafamiliar y por consiguiente evaluar sus consecuencias según las diferencias de género y de edad.

Violencia en la familia

Según el Departamento Administrativo de Bienestar Social, DABS en Bogotá, las mujeres representaron el 74% de las víctimas de la violencia al interior de la familia en el 2004. Para este año, en las Localidades de Suba, San Cristóbal Ciudad Bolívar y Engativá las mujeres presentaron más demandas por violencias intrafamiliar, como lo indica la tabla 1.

Tabla No. 1
Demandas de violencia intrafamiliar atendidas en Comisarías de Familia
Enero-Diciembre 2004

COMISARÍA	Total demandas de VIF atendidas ⁽¹⁾ 2004	Porcentaje de víctimas según sexo vigencia 2004		
		Mujeres	Hombres	Sin información
CAVIF*	0	N.A.	N.A.	N.A.
ANTONIO NARIÑO	1.079	72%	28%	0,1%
BARRIOS UNIDOS	1.564	71%	28%	0,2%
BOSA	3.018	75%	25%	0,5%
LA CANDELARIA	440	75%	25%	0,0%
CHAPINERO	891	72%	28%	0,0%
CIUDAD BOLÍVAR	5.676	79%	21%	0,0%
ENGATIVÁ	5.456	75%	25%	0,0%
FONTIBÓN	2.763	74%	26%	0,0%
KENNEDY I	3.458	75%	24%	0,4%
KENNEDY II	1.523	75%	23%	1,7%
LOS MÁRTIRES	894	70%	29%	0,7%
PUENTE ARANDA	1.463	74%	26%	0,3%
RAFAEL URIBE	3.342	75%	25%	0,3%
SAN CRISTÓBAL	5.894	74%	26%	0,4%
SANTA FE	1.271	72%	28%	0,2%
SUBA	6.592	68%	32%	0,2%
SUMAPAZ	8	N.A.	N.A.	N.A.
TEUSAQUILLO	841	73%	27%	0,2%
TUNJUELITO	1.918	70%	30%	0,0%
USAQUÉN	4.040	75%	24%	0,7%
USME	2.173	77%	23%	0,1%
Total	54.304	74%	26%	0,3%

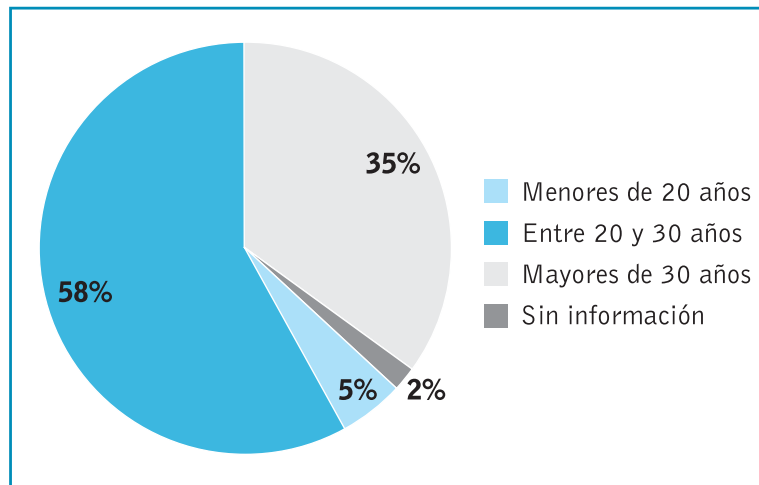
Fuente: Elaborado a partir del Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS, Sistema de Información y Registro de Beneficiarios-as SIRBE, septiembre de 2005

(1) La unidad de conteo es «demanda» que se puede entender como solicitud de atención bajo las órdenes administrativas de: Acción de Violencia Intrafamiliar, Atención al Conflicto Familiar y Maltrato Infantil.

* Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar

El mayor porcentaje de mujeres atendidas por violencia intrafamiliar corresponde al grupo comprendido entre 20 y 30 años, seguido por el grupo de mujeres mayores de 30 años, como lo ilustra el gráfico 1.

Gráfico 1.
Mujeres atendidas según rangos de edad



Fuente: Sistema de seguimiento, Subdirección de Planeación, DABS, 2005

Para el periodo enero–julio de 2005, se han presentado 28.826 demandas de violencia intrafamiliar atendidas en Comisarías de Familia. Las mujeres constituyen el 78% de las víctimas de violencia intrafamiliar, como se señala en la tabla 2. En las Localidades de Suba, Ciudad Bolívar y Bosa se han presentado el mayor número de demandas atendidas.

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia (2000), de las 1.797 mujeres unidas o casadas entrevistadas en Bogotá, el 35,6% había experimentado alguna vez violencia física por parte del cónyuge. Estas mujeres afirmaron en su gran mayoría (70%) no acudir a los servicios médicos para evaluar o tratar los daños que han sufrido, y aquellas que lo hacen no reciben una orientación mínima que les permita el reconocimiento de esta situación como un delito que debe ser denunciado ante las autoridades; el 20% buscó atención médica y recibió información sobre medidas de protección y el 10% acudió al médico pero no recibió información sobre medidas de protección.

Violencia Sexual

En el Distrito Capital, entre el año 2003 y 2004, los Consejos Locales de Atención a Víctimas de Violencias Intrafamiliar y Sexual, reportaron en total 3.188 casos de Violencia Sexual. El mayor número de casos se presentó en las localidades de Engativá, Bosa, Kennedy y Suba (54%). El porcentaje más alto de víctimas de Violencia Sexual son mujeres (74,5%) como lo muestra el gráfico 2. Es de notar que en Kennedy y Rafael Uribe Uribe, la mayoría de víctimas son niños entre los 6-14 años aunque entre los 15-18 años la mayor parte de las víctimas son mujeres.

Respecto al sexo de las personas que agreden, las cifras muestran que los agresores varones representan el 98% de quienes cometen este tipo de delitos, frente al 2% de las mujeres que aparecen como agresoras. En las localidades de Kennedy, Fontibón, Santa Fe-Candelaria, San Cristóbal, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Puente Aranda todos los agresores son varones, en tanto que en Kennedy y Rafael Uribe Uribe donde la mayor proporción de víctimas son niños y a su vez, la mayor proporción de agresores son varones.

Tabla No. 2
Demandas de violencia intrafamiliar atendidas en Comisarías de Familia
Enero-Junio de 2005^{(1), (2)}

COMISARÍA	Total demandas de VIF atendidas ⁽¹⁾ enero-junio 2005	Porcentaje de víctimas según sexo enero-junio 2005		
		Mujeres	Hombres	Sin información
CAVIF*	324	89%	10%	0,3%
ANTONIO NARIÑO	671	74%	26%	0,0%
BARRIOS UNIDOS	779	75%	25%	0,0%
BOSA	2214	79%	21%	0,0%
LA CANDELARIA	209	76%	24%	0,0%
CHAPINERO	497	73%	26%	0,5%
CIUDAD BOLIVAR	2456	80%	19%	0,4%
ENGATIVÁ	3113	80%	20%	0,4%
FONTIBÓN	1530	77%	23%	0,3%
KENNEDY I	2047	74%	26%	0,6%
KENNEDY II	933	82%	18%	0,0%
LOS MÁRTIRES	499	75%	24%	0,7%
PUENTE ARANDA	837	80%	20%	0,0%
RAFAEL URIBE	1956	80%	20%	0,5%
SAN CRISTÓBAL	1988	82%	18%	0,2%
SANTA FE	722	75%	25%	0,1%
SUBA	3401	72%	27%	0,4%
SUMAPAZ	8	29%	71%	0,0%
TEUSAQUILLO	523	74%	25%	0,5%
TUNJUELITO	977	77%	23%	0,5%
USAQUÉN	1932	76%	24%	0,5%
USME	1210	82%	18%	0,0%
Total	28826	78%	22%	0,3%

Fuente: Elaborado a partir del Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS, Sistema de Información y Registro de Beneficiarios-as SIRBE, septiembre de 2005.

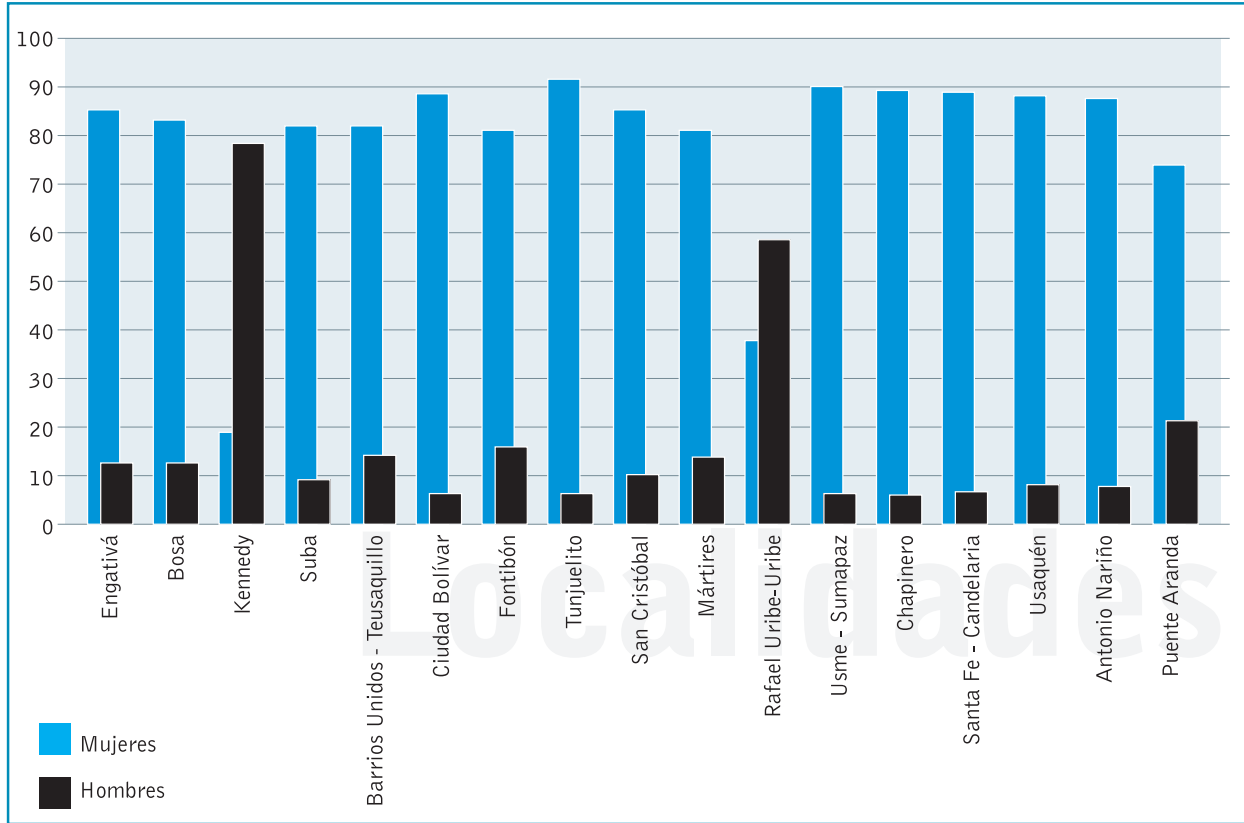
(1) La unidad de conteo es «demanda» que se puede entender como solicitud de atención bajo las órdenes administrativas de: Acción de Violencia Intrafamiliar, Atención al Conflicto Familiar y Maltrato Infantil

(2) Información preliminar

* Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar

Gráfico No. 2

Consolidado por localidades de casos atendidos de Violencia Sexual entre 2003 y 2004

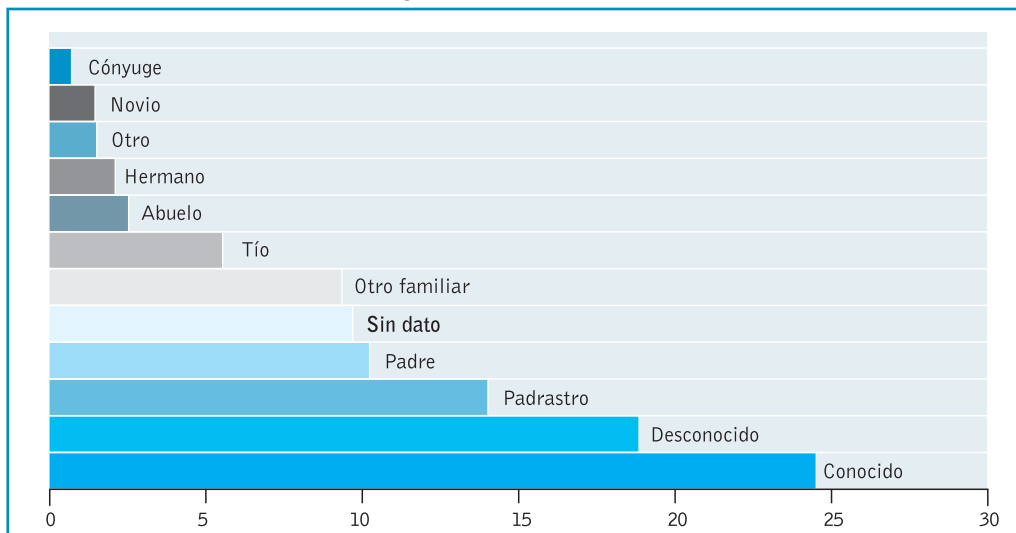


Fuente: Comités Locales de Atención a Víctimas.

En el Distrito Capital la mayor proporción de agresores son conocidos de las víctimas: 24%, y en orden descendente: los desconocidos 18%, seguidos de los padrastros 14% y los padres 10%, como se aprecia en el gráfico 3.

Gráfico No. 3

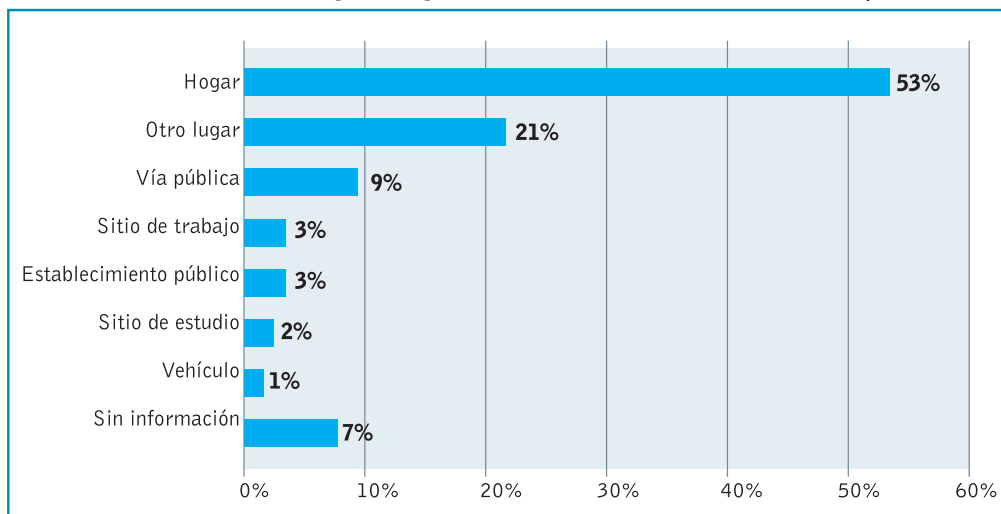
Relación agresor - víctima 2003 - 2004



Fuente: Comités Locales de Atención a Víctimas.

Uno de los mitos sobre la violencia sexual es que ésta ocurre en las calles oscuras, en los potreros o en las zonas baldías, no obstante la información disponible muestra que la mayor parte de los agresores están en los hogares, como lo indica el gráfico 4.

Gráfico No. 4
Casos atendidos según lugar de ocurrencia de los hechos, 2004



Fuente: Sistema de Registro de Beneficiarios /as – SIRBE.

De igual manera en Bogotá es posible iniciar la identificación espacial sobre los barrios donde se presenta la mayor ocurrencia de casos de violencia sexual. En tal sentido la tabla 3 permite visualizar estos espacios.

Tabla No. 3
Los territorios de la violencia: los barrios más afectados

Localidad	Barrios en donde se atienden más casos
Engativá	Engativá, Ferias, Boyacá Real, Minuto de Dios, Garcés Navas
Bosa	Naranjos, Laureles, Recreo, Margaritas, José A. Galán
Kennedy	No disponible
Suba	Aures, Tibabuyes, Rincón, Pinar, Prado Veraniego
Ciudad Bolívar	San Francisco, Arborizadora Alta, El Tesoro, Villas del Diamante
Fontibón	Atahualpa, Versalles, Tapete, Terminal de Transportes, Aeropuerto
Tunjuelito	El Cármen, Fatima, San Carlos, Isla del Sol, Venecia
Mártires	Eduardo Santos, Santa Isabel El Listón, La Favorita, Ricaurte, Santa fe, Samper Mendoza
Rafael Uribe Uribe	Diana Turbay, Resurrección
Usme- Sumapaz	Alfonso López, Yomasa, Santa Librada, Olivares
Chapinero	No disponible
Santa Fe –Candelaria	No disponible
Usaquén	UPZ Verbenal
Antonio Nariño	Santander, Restrepo, Policarpo, Ciudad Jardín
Puente Aranda	Alquería, Primavera, Galán, Tejar, Jazmín
San Cristóbal	Santa Rita, La Victoria, La Belleza, Córdoba, Quindío, San Blas, Santa Inés
Barrios Unidos/ Teusaquillo	No disponible

Fuente: Comités Locales de Atención a Víctimas.

Es de anotar que el mayor porcentaje de personas atendidas en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales, CAIVDS, son niñas entre los 10 y 14 años, seguidas por las que se encuentran entre 6 y 9 años y jóvenes entre 15 y 17 años; del total de personas atendidas el 86% corresponde a mujeres de todas las edades, como se aprecia en la tabla 4.

Tabla No. 4
Personas atendidas en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales, CAIVDS, según sexo y rangos de edad, 2004

Rangos de edad	Sexo		Total	
	Mujeres	Hombres	N°	%
Entre 0 y 5 años	198	60	258	15%
Entre 6 y 9 años	304	61	365	21%
Entre 10 y 14 años	476	92	568	33%
Entre 15 y 17 años	208	18	226	13%
Entre 18 y 25 años	196	10	206	12%
Entre 26 y 36 años	74	4	78	5%
Entre 37 y 47 años	22	3	25	1%
48 años y más	5	1	6	0,3%
Total	1483	249	1732	
%	86%	14%	100%	100%

Fuente: Sistema de Registro de Beneficiarios/as- SIRBE

Cálculos: Subdirección de Planeación, Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS, 2005

A pesar del avance alcanzado por las entidades distritales en términos de registro y consolidación de información que permite medir la ocurrencia de este tipo de delitos en el Distrito, la desagregación por sexo de la información recogida sobre aspectos tales como agresores, relación víctimas-agresores, personas atendidas según el tipo de violencia y lugar de ocurrencia de los hechos, entre otros, permitiría una caracterización más precisa de las personas involucradas y por consiguiente, el diseño e implementación de medidas más adecuadas para su prevención, atención y seguimiento. Este es el propósito que anima el Plan de Igualdad de Oportunidades al incluir acciones tendientes a incorporar la desagregación por sexo en los diversos sistemas de información de las entidades del Distrito Capital.

Hay que anotar la ausencia de información sobre otros tipos de violencia contra las mujeres y de género que tienen lugar en espacios no domésticos que aún no han sido claramente visibilizados e identificados como vulneraciones al derecho a una vida libre de violencia. Tal es el caso de actos que pueden asociarse al acoso sexual, el uso de lenguaje e imágenes sexistas en los medios de comunicación, situaciones de vulneración y agresión que tienen lugar en los espacios públicos, la

calle, los sistemas de transporte y los espacios de recreación, los cuales deben ser visibilizados para poder tomar las medidas de política pública para su prevención y atención.

Existen otras expresiones de las violencias de género dirigidas contra las mujeres debido a su orientación sexual, su situación de desplazamiento o discapacidad, su origen geográfico,

su raza o etnia, su condición socio-económica, o cualquier otra diferencia o desigualdad que las hace aún más vulnerables y que los sistemas de información actual no registran. Sólo conociendo la magnitud y expresiones de este fenómeno se podrían adelantar acciones de política pública tendientes a erradicarlas ya que éstas como todas las violencias contra las mujeres les restringen el ejercicio pleno de su ciudadanía y de sus derechos, impiden la igualdad de oportunidades, limitan sus libertades y disminuyen su posibilidad de participar e incidir en la toma de decisiones sobre el desarrollo social y territorial de la ciudad.

“La violencia contra la mujer, menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención. Esos derechos y libertades comprenden: El derecho a la vida; el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno; el derecho a la libertad y a la seguridad personales; el derecho a igualdad ante la ley; el derecho a igualdad en la familia; el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental; el derecho a condiciones de empleo justas y favorables” (Artículo 7). Recomendación General No. 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, en 1992.

OBJETIVO GENERAL 1

Avanzar en la erradicación de las violencias de género de modo que se reconozca y garantice el derecho de las mujeres *de todas las edades, culturas, etnias y condiciones*, a una vida libre de violencias.

Objetivo específico 1.1:

Sensibilizar a las ciudadanas y los ciudadanos del Distrito sobre las violencias de género contra las mujeres como violación de Derechos Humanos.

Acciones

1.1.1 Formación conceptual, metodológica y técnica para fortalecer la capacidad de acción de quienes aplican las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de las violencias de género contra las mujeres en el Distrito Capital.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo del Servicio Civil, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría Distrital de Salud, Policía Metropolitana, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Regional Bogotá, Política Pública de Mujer y Géneros.

1.1.2 Divulgación de los servicios de protección y restitución de derechos que ofrece la Administración Distrital.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Policía Metropolitana, misión Bogotá, Veeduría Distrital, Política Pública de Mujer y Géneros.

1.1.3 Promoción y realización de eventos conmemorativos del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre) que contribuyan al reconocimiento del derecho de habitar un territorio libre de violencias.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo del Servicio Civil, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–Regional Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

- 1.1.4** Divulgación de la oferta institucional existente en el Distrito para atender a las víctimas y sobrevivientes de las violencias sexuales, en el marco de la campaña “Alerta Rojo-Violeta Vive. Compromiso Social contra la Violación”.

Entidades comprometidas: Secretaría General, Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo del Servicio Civil, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Policía Metropolitana, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–Regional Bogotá, Política Pública de Mujer y Géneros y Veeduría Distrital.

- 1.1.5** Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios locales que den cuenta de la ocurrencia de los delitos de explotación sexual, tráfico de mujeres, turismo sexual entre otros que consulten las necesidades y propuestas de las mujeres afectadas para proponer programas de restablecimiento de sus derechos.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría Distrital de Salud, Policía Metropolitana, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–Regional Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

- 1.1.6** Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios distritales que den cuenta de las particulares manifestaciones de las violencias de género contra las mujeres en situación de desplazamiento, de los efectos del conflicto armado sobre sus condiciones de vida y de las propuestas para el reconocimiento, reestablecimiento y garantía de los derechos.

Entidades comprometidas: Secretaría General, Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Consejo Distrital de Población Desplazada–UAID, Personería de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–Regional Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo Específico 1.2:

Avanzar en el empoderamiento y la participación de las mujeres en la toma de decisiones de política pública para la erradicación de las violencias de género.

Acciones

- 1.2.1** Divulgación de la existencia de instancias y espacios distritales y locales de participación para que las mujeres propongan y concerten medidas que permitan avanzar en la erradicación de las violencias de género.

Entidades comprometidas: Secretaría General, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Oficinas de Comunicaciones y Prensa de las entidades distritales, Veeduría Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

- 1.2.2** Diseño y puesta en marcha de un proyecto piloto para la construcción de Bogotá como un territorio urbano-rural seguro para las niñas, las jóvenes, los adultos y las adultas mayores de todas las culturas, condiciones y orientaciones sexuales.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Instituto Distrital de Desarrollo Urbano, Caja de Vivienda Popular, Metrovivienda, Empresa de Renovación Urbana, Corporación La Candelaria, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–Regional Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

1.2.3 Propiciar la articulación interinstitucional y transectorial en los espacios locales sobre violencia sexual y violencia intrafamiliar como las redes locales del Buen Trato y las redes locales de democracia familiar.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría Distrital de Salud, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–Regional Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

1.2.4 Incorporación de la perspectiva de mujer y géneros en el Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno para que las entidades responsables de la seguridad y la convivencia en la ciudad, tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las propuestas de las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo Específico 1.3:

Propiciar el ejercicio del derecho al acceso a la justicia para las mujeres.

Acciones

1.3.1 Realización de estudios de caso sobre la pertinencia, la eficacia y la oportunidad de los servicios de atención integral a las víctimas y sobrevivientes de violencia y formulación de propuestas de cualificación, adecuación o transformación de los mismos, en consonancia con los derechos de las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital y Departamento Administrativo de Bienestar Social.

1.3.2 Diseño de indicadores que permitan hacer seguimiento a los recursos destinados a la atención integral de las violencias contra las mujeres para medir su impacto, eficiencia y resultados.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Bienestar Social y Política Pública de Mujer y Géneros.

1.3.3 Revisión y adecuación de los protocolos, las rutas de atención y las estrategias de prevención de las violencias de género contra las mujeres.

Entidades comprometidas: Subcomité de Prevención y Atención del Consejo Distrital para la Atención Integral a Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual y Política Pública de Mujer y Géneros.

1.3.4 Identificación y promoción de iniciativas de control social, tipificación y sanción de las violencias de género contra las mujeres en los ámbitos público y privado.

Entidades comprometidas: Veeduría Distrital, Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Política Pública de Mujer y Géneros y Veeduría Distrital.

1.3.5 Fortalecimiento de la línea telefónica 106 de la Secretaría Distrital de Salud como parte de la etapa de identificación del sistema de atención integral a víctimas y sobrevivientes de la violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo Específico 1.4:

Evaluar, ajustar y fortalecer el enfoque de género en los sistemas de información de la Secretaría de Gobierno del Distrito y del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual (Acuerdo 152/04).

Acciones

1.4.1 Incorporación del enfoque de género en el Sistema Unificado de Información en Violencia y Delincuencia, SUIVD, de la Secretaría de Gobierno que permita contar con indicadores para medir y hacer socialmente visibles las violencias contra las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital y Política Pública de Mujer y Géneros.

1.4.2 Construcción de indicadores de género que cualifiquen la información, las acciones y orientaciones del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social y Política Pública de Mujer y Géneros.

1.4.3 Adecuación de la Encuesta de Calidad de Vida para que permita dimensionar las violencias de género contra las mujeres en el Distrito Capital y la formulación de propuestas para el logro de las metas de reconocimiento del problema en la ciudad.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

2. Derecho a la participación y la representación de las mujeres



2


PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES

“La persistencia de formas de inequidad y discriminación en el ejercicio de la participación de las mujeres no permite el disfrute pleno de sus derechos humanos. La discriminación” contra las mujeres viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país, constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad” (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW. Naciones Unidas, 1979).

Por ello, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, ratificada en 1981 por Colombia, establece la necesidad de que los estados tomen “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a (Artículo 7):

- a) Votar en todas las elecciones y referendos públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.

La Constitución de 1991, plantea por su parte que, “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...” (Art. 1), donde uno de los fines esenciales del Estado es “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación” (Art. 2), bajo la consideración que “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes” (Art. 3).



Desde estos principios la Política Pública de Mujer y Géneros concibe la participación como un derecho, un principio, un medio, un fin y un deber. Derecho, en la medida en que constituye una condición para la concreción de la calidad de ciudadana y ciudadano; principio, porque es uno de los pilares fundamentales de la democracia; medio, ya que es un camino específico por el cual se opta para consolidar la democracia; fin, porque hace parte de los procesos que conllevan a la realización humana, y deber, pues es una de las obligaciones de la ciudadanía participar en la vida cívica y política del Estado.

La participación es considerada vital para la construcción de una sociedad y un proyecto de ciudad y como camino para buscar y concretar una igualdad de oportunidades que permita avanzar en la equidad entre los géneros. Es, además, una apuesta por la concreción a largo plazo de un proyecto de sociedad, de nuevos sentidos y prácticas de la política desde los cuales la voz, propuestas y acciones de las mujeres en su heterogeneidad y la de grupos sociales hasta ahora excluidos, sean recibidas y valoradas adecuadamente.

Para el ejercicio de la participación se considera fundamental la garantía del derecho a la representación tanto de los intereses específicos de las mujeres como de los intereses generales de la ciudadanía. El empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones es concebido como una de las estrategias más significativas de las mujeres y las organizaciones para ganar poder por sí mismas en forma individual y/o colectiva, mediante acciones participativas y transformadoras. El empoderamiento permite poner en juego nuevos usos del poder y la retroalimentación de los procesos locales con nuevas visiones.

La participación de las mujeres en Bogotá

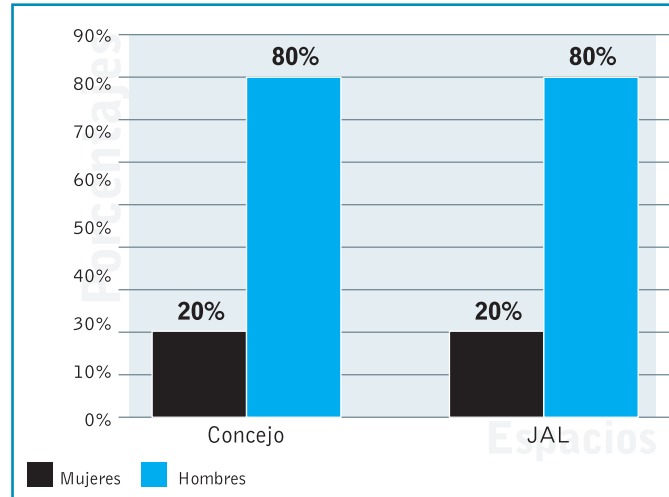
Abordar la participación de las mujeres hace necesario reconocer los avances que en esta materia se han dado en el Distrito Capital como el proceso de descentralización; la existencia de un marco normativo; el aumento de la participación ciudadana y la construcción de cimientos para una cultura participativa; la existencia de una importante infraestructura de participación que cuenta con un amplio número de instancias; la presencia de espacios para jóvenes, discapacitados, comunidades negras y afrocolombianas, indígenas, raizales y rom; así como el reconocimiento en algunos espacios de la inclusión de las organizaciones de mujeres. No obstante los pasos que se han dado, persisten inequidades en la participación entre hombres y mujeres que es necesario visibilizar e intervenir.

Tal como lo muestra la gráfica No.1, la presencia de las mujeres en espacios de decisión a los cuales se accede por votación popular como el Concejo de Bogotá y las Juntas Administradoras Locales sigue siendo menor, constituyéndose en un desequilibrio democrático.

Si bien el porcentaje de postulación de las mujeres es bajo, al analizar las personas que fueron elegidas se observa que de la totalidad de hombres que se postularon al Concejo de Bogotá para las últimas elecciones (2003-2007), un 6,02% lograron ser electos, mientras para las mujeres el porcentaje alcanzó el 7,14%. Esto permite ver que pese a que las mujeres se postulan menos en comparación con los hombres, logran un mayor porcentaje de elección. Las preguntas que sugiere esta realidad tienen que ver con los procedimientos para la conformación de listas y la postulación de mujeres y hombres a los procesos de elección y con el entramado político-institucional que construye barreras formales e informales para el acceso de las mujeres.

Otro espacio en el que se registró baja presencia de mujeres en el año 2004 fueron las Alcaldías Locales. En la conformación de las ternas que se presentaron para comenzar el período 2004-2008, se hizo efectiva la Ley 581 de 2000. Si bien en el mes de marzo de 2004 el Alcalde Mayor designó 14 Alcaldes y 6 Alcaldesas locales dando cumplimiento a la ley de cuotas, el porcentaje de participación femenina disminuyó durante el primer año cuando una Alcaldesa fue suspendida temporalmente de su cargo. En Agosto de 2005 la participación de mujeres como Alcaldesas Locales fue del 100% cuando el Alcalde Mayor nombró en el cargo de Alcaldesas Locales a 16 mujeres en propiedad y 4 mujeres como encargadas.

Gráfico No. 5
Participación de mujeres y hombres en cargos de elección popular (Bogotá 2004)



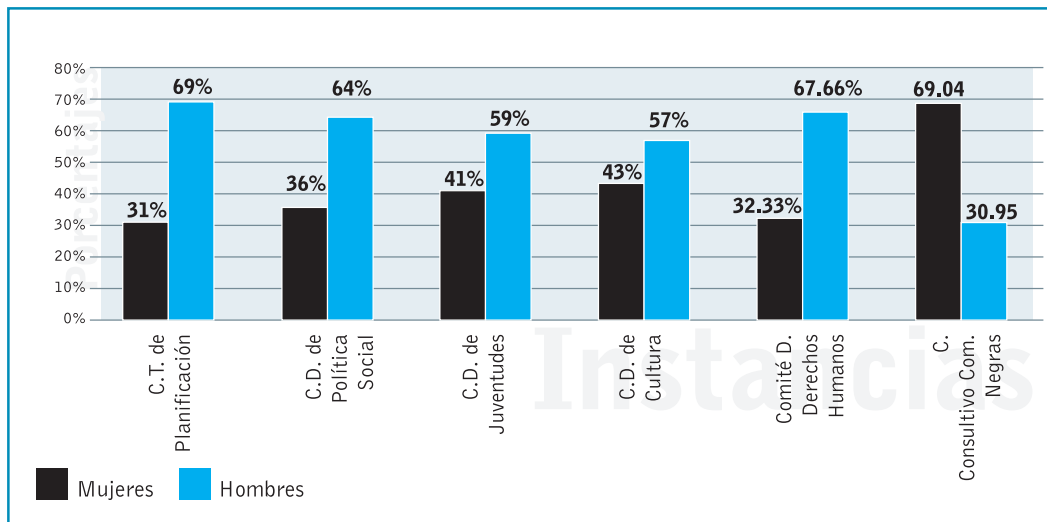
Fuente: www.concejobogota.gov.co. Sub-secretaría de Asuntos Locales (Secretaría de Gobierno)

Tabla No. 5
Postulaciones Concejo de Bogotá 2004

Sexo	Hombres	Mujeres	Total Postuladas y postulados
No.	598	126	724
Porcentaje de postulación	82,6%	17,4%	
Porcentaje de elección	6,02%	7,14%	

Fuente: Organización Electoral. Registraduría Nacional del Estado Civil. Concejo de Bogotá

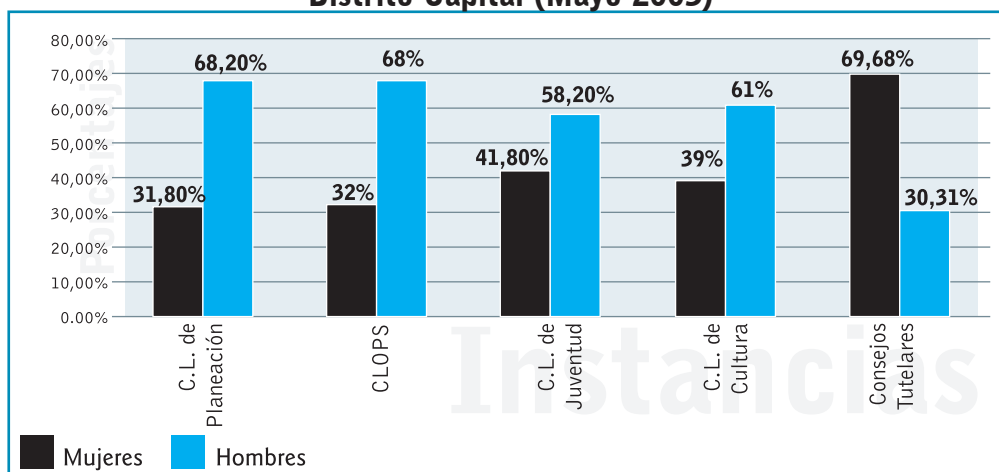
Gráfico No. 6
Participación de mujeres y hombres en Consejos y Comités Distritales en Bogotá (Mayo 2005)



Fuente: Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital-DAACD, Departamento Administrativo de Bienestar Social-DABS, Consejo Territorial de Planeación, "Situación socioeconómica de la Juventud en Bogotá 2002-2003" / DAACD; "Directorio. Consejos de Cultura del Distrito Capital. 2002-2005".

Los bajos porcentajes de presencia de las mujeres se encuentran de igual manera en instancias formales de participación, las cuales se caracterizan por su carácter consultivo y asesor sobre las prioridades de la población. En Bogotá se han creado en los últimos años estas instancias como una manera de concretar la descentralización y la participación de distintos sectores poblacionales alrededor de temáticas específicas. En las gráficas No. 5 y 6 se consigna el porcentaje de participación de las mujeres en algunos de esos espacios. Obsérvese en ellas que solamente en el Consejo Consultivo de comunidades negras la participación de las mujeres es superior a la de los hombres.

Gráfico No. 7
Participación de mujeres y hombres en Consejos Locales en el Distrito Capital (Mayo 2005)



Fuente: Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital-DAACD, Departamento Administrativo de Bienestar Social-DABS, Consejo Territorial de Planeación, "Situación socioeconómica de la Juventud en Bogotá 2002-2003"; "Directorio. Consejos de Cultura del Distrito Capital. 2002-2005".

También en los Consejos Tutelares de los Derechos de los Niños y Niñas en el Distrito Capital y en los Consejos Locales de Discapacidad, se registra mayor participación de las mujeres. La primera es una instancia de participación de la sociedad civil, en la cual la presencia de un mayor número de mujeres está relacionado con una extensión de los roles tradicionales. La segunda, es una instancia de participación mixta a la que asisten representantes del gobierno, de las instituciones distritales y de la sociedad civil. En este espacio es visible que la mayoría de las mujeres participan como funcionarias en desempeño de sus tareas laborales, mientras que se registra un bajo número de ellas que estén ejerciendo la representación de las personas con distintas capacidades. El porcentaje de mujeres que están representando a procesos organizativos en los Consejos Locales de Discapacidad es del 45,58% en comparación con los hombres que alcanzan un 54,41%.

Estas cifras evidencian la existencia de obstáculos al ejercicio del derecho a la representación y la posibilidad institucional que existe para que las mujeres representen y posicionen en las distintas instancias sus demandas, intereses, necesidades y derechos. De un total aproximado de cuarenta y dos instancias, sólo en seis las mujeres asumen la representación de sus organizaciones, lo que constituye un 14,2%. Estas son: Consejo Territorial de Planeación, Consejo Distrital de Política Social, Consejo Local de Cultura, Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de Derechos Humanos, Comité Interinstitucional para la Atención Integral al Menor de 0 a 5 años y Consejo Consultivo de Comunidades Negras.

En relación con los Encuentros Ciudadanos, proceso participativo para la construcción de los Planes de Desarrollo Distrital y Locales (Acuerdo 13 de 2000), es posible analizar que una mayor presencia de mujeres (57%), no implica el posicionamiento de los intereses, necesidades, demandas y derechos de género. Según los registros de Secretaría de Gobierno en los Encuentros Ciudadanos de 2004, sólo el 1,8% de las metas de los Planes de Desarrollo Locales correspondieron a las derechos específicos de las mujeres.

Participación en lo comunitario

Para analizar la participación de las mujeres en el ámbito de lo comunitario hay que reconocer que en su historia participativa éste ha sido un espacio básico para el ejercicio de la ciudadanía, para el aprendizaje de destrezas y de liderazgo político. Las Juntas de Acción Comunal, espacios promovidos por el Estado, se constituyen en experiencias significativas para las dinámicas participativas de la ciudad. Siguiendo un estudio de la Fundación Corona (2002) sobre las organizaciones del Distrito, éstas constituyen en la Capital el 40% del total de organizaciones comunales.

En 1988 las mujeres constituían el 51% de la base electoral de las Juntas de Acción Comunal de Bogotá, porcentaje que se mantuvo para el año 2001. No obstante ese alto registro, que incluye elegir, movilizar recursos y organizar procesos, no se corresponde con un porcentaje similar de dignatarias elegidas, ni con la ocupación de cargos de decisión de "alto perfil". Según el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, DAACD, para 1988, las dignatarias elegidas fueron el 31,7%, mientras que para el 2001, alcanzó el 35,5%.

Un informe de la Personería plantea que "al analizar las elecciones para las Juntas de Acción Comunal se puede concluir que, aunque dentro de los votantes hay más mujeres que hombres, el número de dignatarias elegidas es sustancialmente menor al de los hombres" (Personería, 2003: 51). Según los datos del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, las mujeres son actualmente el 37,51% del total de dignatarias y dignatarios. Mientras que el porcentaje para cargos como presidencia, vicepresidencia, tesorería y fiscalía es de la siguiente manera:

Tabla No. 6
Juntas de Acción Comunal de Bogotá (Mayo 2005)

Cargos	No.	Porcentaje
Presidentas	380	22,47%
Vicepresidentas	422	24,95%
Tesoreras	693	40,98%
Fiscales	374	22,11%

Fuente: Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital-DAACD, Mayo 2005

Si bien para 1997 los cargos de presidencia de las Juntas de Acción Comunal fueron ocupados por mujeres en un 20,3%, y los de vicepresidencia en un 23,6% (Personería, 2003: 51), los datos de la tabla No. 6 permiten apreciar un aumento, aunque la diferencia sigue presente. Esto da cuenta de los tipos de cargo que ejercen las mujeres, quienes con dificultad asumen puestos de decisión y de "alto nivel" aún en el ámbito de lo comunitario

no obstante el trabajo organizativo que desempeñan en torno suyo. Es evidente la persistencia de una división del trabajo por sexo que refuerza los roles tradicionales de género en el ejercicio de la participación en las Juntas de Acción Comunal, que se constituye en una discriminación para las mujeres en el ámbito comunitario.

En general las cifras muestran que las mujeres están en la política. No obstante, es interesante observar el patrón que se expresa: a mayor nivel de decisión (Concejo de Bogotá, Juntas Administradoras Locales, Alcaldías Locales -antes de la acción afirmativa realizada por el Alcalde Mayor-), menos mujeres participan. En esos espacios e instancias las mujeres no pasan de ser el 25%, mientras que en el ámbito comunitario se registra una mayor participación. Por ejemplo, en los Consejos y Comités, instancias de carácter consultivo, la participación de las mujeres tiene una tendencia creciente, no es menor al 31% y en pocos casos supera el 50%; en contraste con los Encuentros Ciudadanos en donde las mujeres son más de la mitad de asistentes. Estos datos varían significativamente en agosto de 2005 cuando el 100% de los cargos de las Alcaldesas locales son desempeñados por mujeres.

Es importante tener en cuenta en el análisis de la participación de las mujeres las siguientes características del ejercicio de representación: 1) Al acceder en menor número a espacios como el Concejo de Bogotá, las Juntas Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal y los Comités y Consejos, han ejercido en menor proporción el derecho a la representación de la ciudadanía. 2) La representación de las organizaciones de mujeres en instancias de participación es baja porque el número de instancias donde es posible ejercer esa condición es mínimo. 3) Si bien no se puede decir que los intereses de las mujeres no hayan sido representados en espacios como el Concejo de Bogotá, sí se adolece de agendas políticas lideradas por hombres y/o mujeres que posicionen los intereses y demandas específicas de género de manera programática y que vayan más allá de proyectos específicos y coyunturales. 4) Al analizar la participación en el ámbito comunitario se observa que es bajo el porcentaje de mujeres que participan en procesos e instancias para posicionar los intereses y demandas de género.

Las mujeres y los procesos organizativos

Para conocer las dinámicas de la participación de las mujeres es importante tener en cuenta las diferentes formas organizativas y la diversidad que constituye al Movimiento Social de Mujeres. Con respecto a las organizaciones, algunos estudios plantean una participación diferencial entre hombres y mujeres en lo que está relacionado con el tipo de organizaciones a las que pertenecen.

La investigación de Sudarski (2003), muestra que mientras los hombres se encuentran en mayor proporción que las mujeres en organizaciones deportivas, sindicatos, grupos o partidos políticos, organizaciones gremiales, cooperativas, Juntas de Acción Comunal y organizaciones de seguridad y vigilancia; las mujeres representan un mayor porcentaje en las organizaciones religiosas y de caridad. En el período que analiza el autor (1997-2001), observa que ha decrecido la membresía de las mujeres a los sindicatos en un 59%, y en un 46,2% a los partidos y grupos políticos. Sí bien las disminuciones se observan

también en las organizaciones religiosas, ésta no modifica el mayor porcentaje de presencia femenina.

Esta pertenencia a organizaciones religiosas y de caridad es también un rasgo de la forma de participación de las jóvenes en los escenarios de lo público, a la que se contraponen una mayor pertenencia de los varones jóvenes a organizaciones deportivas. En el informe del DAACD sobre la *Situación socioeconómica de la Juventud en Bogotá* (2002-2003), se registra una menor participación de las mujeres jóvenes en organizaciones voluntarias o de Acción Comunal. Para el 2002 los hombres alcanzaron un 31% en este tipo de procesos mientras que las mujeres un 24%. Para el 2003 los primeros lograron un 34% y las mujeres un 28%.

En relación a la participación de las mujeres es importante plantear la recomposición de sus procesos, identidades, subjetividades políticas y formas organizativas, así como la presencia de un movimiento social de mujeres en el Distrito Capital que cada vez aglutina con más fuerza las diferentes demandas y necesidades de éstas, siendo un interlocutor que posiciona los intereses de las mujeres. Al ser Bogotá la capital del país, en ella tienen asiento un amplio número de iniciativas de cobertura nacional que desempeñan un papel importante en el ejercicio de la participación política.

Quando se habla de movimiento social de mujeres se entiende el conjunto de iniciativas colectivas que confluyen en la propuesta por la eliminación de las injusticias, las desigualdades y las exclusiones de género con el propósito de modificarlas. Las mujeres y las organizaciones que confluyen en el movimiento reivindican, además, las particularidades que han constituido el ser mujer. Como toda expresión social, el movimiento social de mujeres es heterogéneo en ideología, organización, formas de movilización, de lucha y acción política. La procedencia de las mujeres que le conforman también es diversa. Diferencias de clase, etnia, ocupación, condición y orientación sexual, entre otras, le cruzan.

Un aspecto más que alimenta este diagnóstico son las visiones y vivencias de las mujeres que participan en el Distrito Capital. Los talleres que se realizaron con la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, en el proceso de construcción colectiva del presente Plan (2005), permitieron recoger información de primera mano sobre los obstáculos y limitantes con los que aún se enfrentan las mujeres que habitan Bogotá al participar. Estos se pueden recoger en dos grandes nudos: institucionales y estructurales. Estos últimos tienen que ver con procesos de transformación cultural, los cuales implican modificar la manera como las mujeres son valoradas en la sociedad.

Sobre los primeros habría que decir que en el 88% de las instancias de participación no está reglamentada la representación de las mujeres; que aún existen dificultades para el cumplimiento de la normatividad que respalda una participación equitativa y las debilidades en asignación presupuestal para materializar políticas de equidad. Otros nudos institucionales tienen que ver con la manera cómo se da la participación en el Distrito (carácter de la participación de la ciudadanía en instancias y procesos). También son obstáculos las debilidades de articulación que existen entre las estructuras de participación del Distrito, entre lo local y lo distrital, y la dificultad para construir un lenguaje unificado.

Como nudos estructurales se agrupan algunos obstáculos que siguen presentes en el ejercicio

de la participación de las mujeres tales como la persistencia de un ordenamiento patriarcal que discrimina, excluye y pone en situación de subordinación a las mujeres en lo político, y que se expresa, entre otras cosas, en la existencia de una cultura que pone cortapisas a la participación de las mujeres. La existencia de condiciones desfavorables para su participación relativas a la falta de tiempo, lo cual implica doble o triple jornada (condiciones que tienen que ver con las construcciones de género que ponen como tarea de las mujeres lo relacionado con el ámbito de lo doméstico), y carencias económicas que restringen la posibilidad de participar.

La socialización política de las mujeres y de los hombres, aún mantiene la reproducción tradicional de los estereotipos de género que discriminan a las mujeres sigue siendo un aspecto significativo, así como la persistencia de prácticas clientelares excluyentes en los espacios e instancias de participación del Distrito opaca y condiciona el ejercicio ciudadano de las mujeres.

OBJETIVO GENERAL 2:

Garantizar la participación y la representación de los intereses, necesidades y derechos de las mujeres *de todas las edades, culturas, etnias y condiciones*, para el ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia en el Distrito Capital.

Objetivo Específico 2.1:

Promover y garantizar condiciones para la participación equitativa de las mujeres en los espacios, instancias y procesos de toma de decisión y deliberación en el Distrito Capital.

Acciones

2.1.1 Adecuación del marco normativo que define las instancias formales de participación para garantizar la plena y efectiva representación de las mujeres y sus organizaciones.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Secretaría General, Departamento Administrativo de Bienestar Social y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.1.2 Establecimiento de mecanismos que promuevan, garanticen y controlen la debida aplicación en el Distrito Capital de la Ley 581 de 2000 por la cual se establece la "Adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de poder público y promueven la participación en las instancias de decisión de la sociedad civil".

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Contraloría de Bogotá, Defensoría del Pueblo—regional de Bogotá, Personería de Bogotá, Secretaría General y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.1.3 Evaluación periódica del cumplimiento en el Distrito Capital de los acuerdos, leyes y convenios internacionales sobre la igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos de participación y representación.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Secretaría General, Veeduría Distrital, Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Defensoría del Pueblo— regional de Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.1.4 Diseño y puesta en marcha de estrategias comunicacionales para avanzar en la modificación de los imaginarios sociales y culturales sobre el desempeño de las mujeres en la participación y acerca de su liderazgo político.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Educación Distrital, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Universidad Distrital, Canal Capital, Empresa de Teléfonos de Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.1.5 Diseño de estrategias, mecanismos y espacios de coordinación que fortalezcan la interlocución efectiva entre entidades de la Administración Distrital y las organizaciones de mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 2.2:

Cualificar la participación de las mujeres y sus organizaciones en la gestión local para que reconozcan sus derechos y ejerzan su ciudadanía.

Acciones

2.2.1 Divulgación y promoción de los espacios y procesos de participación distritales y locales, así como del marco jurídico para el avance de la ciudadanía de las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Policía Metropolitana, Veeduría Distrital, Personería de Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.2.2 Formación en planeación participativa con enfoque de género para aumentar la capacidad de acción de las organizaciones de mujeres en la formulación, ejecución y seguimiento de presupuestos sensibles al género.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Policía Metropolitana, Contraloría de Bogotá, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.2.3 Realización de procesos de formación a formadoras, servidoras y servidores desde una perspectiva de género que promuevan la participación equitativa de las mujeres en el nivel local.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Policía Metropolitana, Secretaría de Educación Distrital, Universidad Distrital, Veeduría Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros .

2.2.4 Realización de procesos de formación política para mujeres que promuevan la asociatividad y el fortalecimiento de su autonomía para consolidar su condición de sujetos de derecho y su ciudadanía.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Secretaría de Educación Distrital, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.2.5 Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones locales que den cuenta del liderazgo individual y colectivo de las mujeres de todas las edades, culturas y condiciones, así como de su aporte social y comunitaria.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Instituto de Investigación Educativa y desarrollo Pedagógico y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.2.6 Socialización de experiencias exitosas de transformación de las relaciones de género en procesos de democracia participativa en la ciudad.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Educación Distrital, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Universidad Distrital, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Secretaría General y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.2.7 Fortalecimiento de los programas de educación formal y no formal, de las etapas escolares y profesionales para el ejercicio del derecho a la participación activa con equidad de género y para el reconocimiento y respeto de las diferencias.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Policía Metropolitana, Secretaría de Educación Distrital, Universidad Distrital, Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico, Policía Metropolitana y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.2.8 Promoción del ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las niñas, los niños y las jóvenes para fortalecer la cultura de la participación y de la inclusión social.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Educación Distrital, Veeduría Distrital Policía Metropolitana, Misión Bogotá, Canal Capital, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.2.9 Realización de campañas dirigidas a las mujeres y sus organizaciones para su articulación al desarrollo y a la gestión local.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Policía Metropolitana, Misión Bogotá, Canal Capital, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo Específico 2.3:

Propiciar la participación de las mujeres y sus organizaciones en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de los Planes de Desarrollo del Distrito Capital.

Acciones

2.3.1 Incorporación de los intereses, necesidades y propuestas de las mujeres en las políticas públicas distritales a través de procesos de interlocución con asignación de recursos.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.3.2 Promoción de procesos de control social de las organizaciones de mujeres en la formulación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Veeduría Distrital, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Defensoría del Pueblo-regional de Bogotá, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.3.3 Incorporación de la perspectiva de género en la Política Pública de Participación del Distrito Capital con acciones que permitan mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.3.4 Adecuación de los sistemas de información sobre participación ciudadana en el Distrito que permita contar con indicadores de género para medir, evaluar y hacer socialmente visible la participación y representación de las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.3.5 Adecuación de los procesos de planeación del desarrollo locales y distritales para la inclusión equitativa de las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

2.3.6 Formación conceptual, metodológica y técnica para aplicar el Índice de Potenciación de Género en el Distrito Capital.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

3. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

“El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”. Artículo 25, Constitución Política de Colombia.

Una de las causas de la existencia de inequidades y desigualdades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, ha sido la distribución de tareas y roles en función del sexo, constante histórica en el desarrollo de las diversas modalidades de organización social. Esta división del trabajo asumida como natural y reforzada por valores culturales, termina generando una especialización en las tareas realizadas por las mujeres y los hombres: el trabajo masculino se orienta a la producción de objetos y mercancías transables en el mercado, mientras que el trabajo de las mujeres queda oculto en la esfera doméstica, no reconociéndosele valor de cambio, ni su aporte a la construcción de riqueza social.

La división del trabajo en función del sexo se traduce en una jerarquización en cuanto a la valoración social otorgada a las funciones que mujeres y hombres desempeñan, sustentando relaciones desiguales de poder que trasiendan el ámbito doméstico y caracteriza también el ámbito público. Así surgen los conceptos de trabajo productivo y trabajo reproductivo, el primero asociado a la producción mercantil y el segundo al trabajo orientado a la generación de bienes y servicios para la reproducción y el cuidado en el ámbito privado. En las sociedades de mercado, sólo el trabajo productivo es valorizado debido a su retribución monetaria. El trabajo reproductivo no es remunerado, y se sigue considerando como responsabilidad principal de las mujeres.

Consecuencia del proceso de industrialización y de la demanda de mano de obra, se incentiva el ingreso de las mujeres al mercado laboral, principalmente a los sectores de la industria y la manufactura. Esta inserción se da con dos características que aun se perpetúan: menores niveles de remuneración y contratación asociada a sus roles tradicionales. Bajo el presupuesto de que las actividades realizadas al interior de las unidades familiares no constituyen trabajo, las mujeres han asumido dobles y triples jornadas.

La generación de empleo en la economía formal y en las entidades públicas a sido un propósito de los planes de desarrollo durante varios años; así los beneficios de la contratación estable, la seguridad social para las trabajadoras y sus familias, una jubilación oportuna y el derecho a la sindicalización se convirtieron en objeto de las reivindicaciones en materia de derechos económicos de las mujeres.

Como consecuencia del actual modelo de desarrollo centrado en lo económico y propuesto desde una lógica patriarcal, se reconoce el surgimiento del fenómeno de la feminización de la pobreza caracterizado, entre otros, por la ubicación de las mujeres en las áreas de menor productividad o en la informalidad con largas jornadas laborales sumadas a responsabilidades domésticas para las cuales no se cuenta con el apoyo de los servicios del

Estado, bajos salarios y pérdida de derechos laborales incluyendo la no contratación por razones de embarazo o de lactancia.

Adicionalmente las políticas de ajuste estructural han tenido como consecuencia procesos de desinversión social los cuales han sido compensados por el trabajo comunitario voluntario de las mujeres y su trabajo no remunerado en la reproducción social.

El panorama anterior se agudiza con el proceso de globalización de la economía que exige a las empresas una producción más rápida, flexible y barata, en cadenas de producción que utilizan subcontratos de corta duración, con facilidad de contratación y despido, para las cuales la mano de obra femenina ofrece las mejores condiciones. Otras “trampas laborales” las constituyen el trabajo a destajo que le ofrece a las mujeres la posibilidad de compatibilizar vida doméstica y vida laboral, la maquila que liga mayores ingresos al sobreesfuerzo productivo y el impulso, a través del crédito, a la conformación de microempresas con bajos niveles de rentabilidad por las exigencias de calidad y bajo precio, para poder ser competitivas en el mercado global.

Una política pública de mujer y trabajo se enfrenta con la planeación macroeconómica, que para atraer capital extranjero y aumentar las exportaciones se olvida tanto de la protección a los derechos laborales, como de la protección a la sustentabilidad ambiental.

El problema de la inequidad de las relaciones de género en el mundo del trabajo debe ser abordado desde la planeación del desarrollo y no tratado como compensatorio o paliativo a las secuelas sociales que deja el modelo económico. Aunque parecieran darse avances a nivel de legislación y políticas para las mujeres, estos no se hacen reales en la planeación del desarrollo. Frente a lo anterior podría plantearse que mientras no se reconozca a nivel de la macroeconomía el aporte económico de las mujeres a las cuentas nacionales, con su trabajo no remunerado y no se reconozca a nivel cultural este aporte y se valore, es muy difícil lograr los cambios que las políticas para las mujeres y para la equidad de género se proponen.

Situación de las mujeres en materia de trabajo e ingresos en Bogotá

Las mujeres que residen en el Distrito Capital constituyen el 47,8% de la población económicamente activa; su integración al mundo laboral ha sido creciente y sostenida, con un importante incremento en los últimos años. Sin embargo, dicha integración no se ha dado en las mejores condiciones; actualmente las mujeres no sólo se encuentran en situación de desventaja, sino también de sobrecarga, ya que el trabajo doméstico no remunerado, que se suma a la jornada laboral, sigue siendo invisible.

Como lo señala el informe “Estadísticas y Análisis de las Condiciones de Equidad de Género en Bogotá 1990–2003, elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, al igual que otras grandes ciudades de Colombia, Bogotá presenció un incremento sostenido desde finales de los años setenta de la participación de la mujer en el mercado remunerado. Este fenómeno se encuentra asociado principalmente a la caída en las tasas de fecundidad, la transición demográfica, la urbanización de la sociedad y la expansión de los servicios educativos, así como las limitaciones de los

ingresos familiares y la pérdida de empleo de los hombres proveedores en el hogar.

Según datos aportados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. durante el periodo comprendido entre 1994 y 2003 la Tasa Global de Participación Femenina en el Distrito Capital pasó del 48,7% al 61,5%.

Pese a la creciente inserción de las mujeres en el mercado laboral, las estadísticas evidencian que ésta se da principalmente en el sector informal de la economía, caracterizado por empleos de baja calidad, vinculaciones temporales sin afiliación a la seguridad social, bajas remuneraciones y escasos niveles de productividad.

Los datos aportados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, señalan que en el total del sector informal urbano, la mujer ha ganado en Bogotá 7,5 puntos de participación porcentual, al pasar de 43% a 50,5% entre 1992 y 2002. De igual forma el trabajo en el servicio doméstico, no solo continúa siendo una actividad desarrollada principalmente por las mujeres, sino que presentó un incremento neto de 2,8 puntos durante esa década, lo que significó que en Bogotá ingresaron cerca de 43 mil mujeres a este tipo de trabajo.

De otro lado, al analizar la distribución del empleo por rama de actividad, según los datos provenientes de la Encuesta de Hogares DANE 2001, se puede observar que las mujeres se ubican principalmente en el sector terciario de la economía; de siete ramas de actividad analizadas el más alto porcentaje se ubica en el sector de servicios con un 39,4%, seguido de comercio con un 27,3%; para el primer sector la diferencia con respecto a los hombres es de 18,3 puntos porcentuales, mientras en el sector del comercio la diferencia solo alcanza 1,2 puntos porcentuales.

En Bogotá a pesar de ser la ciudad con el mercado laboral más dinámico del país en cuanto a generación de puestos de trabajo, la tasa de desempleo aumentó en forma drástica, al pasar de un mínimo de 4,9% en 1994 a 21,1% en el trimestre enero-marzo de 2001, la más alta en la historia de la capital, cuyas tasas han sido tradicionalmente inferiores a la de otras grandes ciudades del país. En el primer semestre del 2004, según la Secretaría de Hacienda, la tasa de desempleo de Bogotá llegó a 16,1%, nivel que si bien resultó inferior al 17,4% registrado en el mismo periodo del 2003, fue superior al 14,7% registrado en la nación.

Las cifras de desempleo confirman que éste afecta más a las mujeres que a los hombres, en particular a las más jóvenes y a las mujeres cabeza de familia.

La tasa de desempleo femenina en Bogotá es en promedio 1,6 veces mayor que la masculina. En el primer trimestre de 2004 la tasa de desempleo femenina se ubicó en 20,0% frente al 13,9% de la masculina. Así mismo mientras la tasa de desempleo masculina se redujo en 6,0 puntos entre 2001 y 2004, la femenina tan solo disminuyó en 2,6 puntos.

Como se observa en el siguiente cuadro la tasa de desempleo femenina alcanzó su punto más alto en el año 2002 con un 23,9%, con una leve disminución para el 2003, e incrementándose nuevamente en el 2004, año en que se presenta una tasa del 20,0%. Para todos los años la tasa de desempleo femenina es mayor que la masculina, siendo especialmente notable la diferencia en los años 1993 y 2004.

Tabla No. 7
Tasa de desempleo por sexo. Bogotá 1993–2004

Tasa de Desempleo	1993	1997	2000	2001	2002	2003	2004
Total	7,3	8,5	19,6	21,1	20,4	17,5	16,9
Hombres	5,3	6,9	16,0	19,9	17,1	15,8	13,9
Mujeres	10,0	10,5	23,7	22,6	23,9	19,3	20,0

Fuente. DANE, Encuesta Nacional de Hogares y Encuesta Continua de Hogares.

El deterioro en las condiciones del empleo de la población ocupada se evidencia en el comportamiento de sus ingresos laborales, fenómeno que afecta de manera más significativa a las mujeres, que como vimos se han insertado principalmente en el sector informal. Según el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para el 2002 en Bogotá, el total de mujeres con niveles iguales o menores al mínimo legal era del 42,4%, 8 puntos porcentuales más que los hombres (con un 34,5%).

La educación no sólo ha sido un factor importante de la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral sino también del cambio en los ingresos relativos que ha influido en la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres. Según niveles educativos, la mayor brecha salarial como promedio de la década (1990–2000), se presenta entre hombres y mujeres con educación superior completa (33,4%), frente a los niveles de primaria y secundaria (29,9% y 27,7%, respectivamente). (DAPD, 2004).

La desventajosa vinculación laboral de las mujeres, tiene aun consecuencias más graves si se considera el hecho de que en los últimos años han aumentado los hogares con jefatura femenina.

En conclusión podemos decir que el incremento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo de la ciudad, no siempre corresponde con una mejora en sus condiciones de vida. Su vinculación se da en empleos de menor calidad, con bajos niveles de ingreso y sin seguridad social; persisten las diferencias salariales entre hombres y mujeres y se avanza muy poco en la democratización del trabajo reproductivo al interior de los hogares, así como en la visibilización y valoración del aporte que miles de mujeres hacen a la construcción de riqueza social, asumiendo dobles y triples jornadas.

OBJETIVO GENERAL 3

Promover el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, *de todas las edades, etnias, culturas y condiciones*, el reconocimiento de su aporte a la vida económica de la ciudad y el acceso a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

Objetivo específico 3.1:

Cualificar los programas que en materia de capacitación y formación para la generación de ingresos ofrecen las entidades distritales, considerando las necesidades e intereses de las mujeres y promoviendo alternativas para enfrentar la tendencia a reproducir los estereotipos sobre feminidad y masculinidad.

Acciones

- 3.1.1** Desarrollo de investigaciones y estudios locales que den cuenta de los intereses, necesidades y vocación productiva de las organizaciones de mujeres y otras con participación significativa de mujeres.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Secretaría de Educación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

- 3.1.2** Evaluación de los programas de capacitación orientados a la generación de ingresos ofrecidos por las entidades del Distrito Capital, para que respondan a las necesidades de las mujeres.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

- 3.1.3** Adecuación, ampliación y difusión de la oferta de capacitación del Distrito dirigida a la generación de ingresos, en procesos que fortalezcan la vocación productiva de las localidades y los encadenamientos productivos.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Secretaría de Educación Distrita y Política Pública de Mujer y Géneros.

- 3.1.4** Diseño y puesta en marcha de la Red de Apoyo Educativo con énfasis en generación de ingresos, como estrategia para canalizar la experiencia de entidades y ONG en procesos de formación productiva con perspectiva de género.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 3.2:

Fortalecer las iniciativas orientadas a la generación de ingresos, propuestas por las mujeres y sus organizaciones dentro de criterios de equidad y sostenibilidad.

Acciones

- 3.2.1** Realización de eventos que permitan a las mujeres la visibilización y comercialización de su producción.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Instituto de Desarrollo Urbano, Fondo de Ventas Populares de Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

- 3.2.2** Adecuación de la oferta de crédito de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., a las condiciones, necesidades y demandas de financiación de los emprendimientos productivos de las mujeres del Distrito.

Entidades comprometidas: Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y Política Pública de Mujer y Géneros.

- 3.2.3** Creación de Centros piloto de Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, que le permitan a las mujeres ampliar sus mercados y canales de comercialización.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.2.4 Promoción de proyectos productivos de organizaciones de mujeres y mixtas ligados al mejoramiento del hábitat, al desarrollo sostenible, a la promoción de servicios ambientales y a la seguridad alimentaria, incorporando prioritariamente los saberes de mujeres indígenas, mujeres negras y mujeres afrocolombianas.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Corporación La Candelaria, Empresa de Renovación Urbana y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.2.5 Vinculación de las organizaciones de mujeres a la creación y fortalecimiento de las mesas locales de productividad.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Caja de la Vivienda Popular y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.2.6 Cruce de información entre los inventarios de la demanda de bienes y servicios de las entidades distritales y la oferta proveniente de microempresas, famiempresas y empresas del sector solidario con participación significativa de mujeres, promoviendo su vinculación a los procesos de contratación.

Entidades comprometidas: Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 3.3:

Promover la asociatividad y el desarrollo de grupos y redes de mujeres productoras que tengan en cuenta sus saberes, sabidurías y experiencias productivas de acuerdo con sus edades, culturas y condiciones.

Acciones

3.3.1 Desarrollo de procesos de formación en desarrollo personal y asociativo con perspectiva de género.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.3.2 Elaboración de un sistema de información georeferenciado de mujeres productoras, según tipos de actividades productivas y formas de asociación.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.3.3 Diseño de estrategias para impulsar la conformación de redes de mujeres productoras.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 3.4:

Promover el reconocimiento económico, jurídico y político de la economía del cuidado, así como su aporte al desarrollo de la ciudad.

Acciones:

3.4.1 Creación, puesta en marcha y seguimiento del Comité Distrital de Economía del Cuidado que defina y promueva acciones de investigación y articulación institucional, que orienten la definición de políticas públicas en el Distrito.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.4.2 Desarrollo de investigaciones y estudios distritales y locales que permitan determinar el aporte de la economía del cuidado al desarrollo económico y social de la ciudad, así como su incorporación al cálculo del Producto Interno Bruto Distrital.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.4.3 Realización de un inventario de la oferta de servicios institucionales distritales y locales, relativos a la economía del cuidado que permita su evaluación desde las necesidades de las mujeres y el reconocimiento, reestablecimiento y garantía de sus derechos.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.4.4 Diseño de propuestas normativas para definir el reconocimiento económico y social a quienes aportan desde la economía del cuidado.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 3.5:

Promover el conocimiento y cumplimiento de la normatividad internacional y nacional sobre los derechos económicos de las mujeres por parte de las entidades públicas, las empresas privadas, los ciudadanos y las ciudadanas que habitan el Distrito Capital.

Acciones

3.5.1 Evaluación periódica del cumplimiento en el Distrito Capital de los acuerdos, normas nacionales y convenios internacionales, relativos al trabajo de las mujeres y al ejercicio de sus derechos económicos, motivando la participación de representantes de las oficinas de mujer de las centrales sindicales, del sector informal, movimiento social de mujeres, observatorios de género y organizaciones no gubernamentales que trabajen el tema.

Entidades comprometidas: Veeduría Distrital, Personería Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.5.2 Adopción de medidas que fomenten el conocimiento y cumplimiento de los Convenios No. 100 de 1951 y 111 de 1958 de la OIT suscritos por Colombia sobre igualdad de remuneración para trabajo igual y trabajo de igual valor, igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y en la ocupación y eliminación de toda forma de discriminación directa o indirecta basada en el sexo.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno, Secretaría General, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Veeduría Distrital y Personería Distrital, Política Pública de Mujer y Géneros.

3.5.3 Impulso a programas de formación sobre derechos económicos y laborales de las mujeres que promuevan el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los mismos.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno, Secretaría General, Personería Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.5.4 Diseño e implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación a los proceso de vinculación, selección, promoción y ascenso en las plantas de personal del Distrito para que en ellos se cumpla la equidad de género.

Entidades comprometidas: Secretaría General, Departamento Administrativo del Servicio Civil y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 3.6:

Hacer visibles las situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres *por razones de género, étnicas, étnicoraciales, socioeconómicas, de discapacidad o de orientación sexual*, en el ámbito económico y en el mundo laboral y generar condiciones para avanzar en su erradicación.

Acciones

3.6.1 Desarrollo de investigaciones y estudios distritales y locales que permitan establecer los impactos de los cambios tecnológicos y de la reorganización del trabajo sobre la calidad del empleo de las mujeres, el acceso al trabajo y la generación de ingresos.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.6.2 Realización de campañas contra la discriminación de las mujeres de todas las edades, culturas y condiciones en el sector formal e informal de la economía.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo del Servicio Civil y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.6.3 Incorporación del enfoque de género en los sistemas de información del Distrito Capital que permita contar con indicadores y estadísticas desagregadas por sexo para medir los impactos de las transformaciones en materia de empleo y trabajo, en la calidad de vida de las mujeres de todas las edades, culturas y condiciones.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y Política Pública de Mujer y Géneros.

3.6.4 Construcción de indicadores de género que cualifiquen la información, las acciones y disposiciones en materia de políticas de trabajo e ingresos del Distrito Capital dando cuenta de las diferencias de edad, condición étnica, racial y cultural, capacidades motoras, visuales o auditivas y situación socioeconómica o de desplazamiento.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

4. El derecho a la salud plena




4

SALUD PLENA

Según la Organización Mundial de la Salud, OMS, los cuatro compromisos centrales de los gobiernos en materia de salud pública son: 1) fomento de la vitalidad y salud integral, 2) prevención de lesiones y enfermedades infecciosas y no infecciosas, 3) organización y previsión de servicios para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, y 4) rehabilitación de personas enfermas o incapacitadas para que alcancen el grado más alto posible de actividad por sí mismas OMS (1978). Desde la perspectiva de la equidad en salud para las mujeres, es indispensable considerar la equidad de género en situación de salud, en atención de la salud, en gestión de la salud (OPS, 2004), y en la Medición del trabajo de las mujeres en salud dentro del Producto Interno Bruto, PIB.

El Plan Sectorial de Salud del Distrito reconoce que si se pretende disminuir las desigualdades injustas y evitables, es preciso entender la salud como un bien público, un derecho humano esencial por su conexidad con la vida, obligación del Estado y responsabilidad social, que se realiza en la interdependencia del desarrollo de otros derechos humanos y en particular el desarecho a la vida, a la asistencia sanitaria integral, a las condiciones para el bienestar y la participación.

La estrategia de atención primaria en salud de esta administración, 'Salud a su Hogar', se orienta por los principios de: equidad entendida como el acceso a condiciones materiales y medios más o menos disponibles según el lugar que se ocupa en la sociedad; solidaridad basada en la igualdad de la condición humana, permite ponerse en el lugar del otro y de la otra; autonomía entendida como el sustento del ejercicio de la libertad y la autodeterminación de las personas, y el reconocimiento de las diferencias que permite comprender y ajustar las decisiones públicas a la diversidad cultural, étnica, política, de género y de ciclo vital.



El derecho a la salud plena para las mujeres requiere desarrollar la perspectiva de equidad de 'Salud a su Hogar' a partir de lineamientos de política, acciones e indicadores sobre cuatro componentes de la equidad de género:

Equidad de género en situación de salud: con el fin de alcanzar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para gozar de buena salud y mantenerse libre de enfermedades y discapacidad prevenibles.

Equidad de género con la atención en salud: para lograr la asignación de recursos teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de las mujeres y los hombres, adecuando los servicios a esas diferencias, ajustando los aportes financieros a la real capacidad de pago de las mujeres y sufragando el costo de la maternidad por parte de la sociedad y no solo por parte de ellas.

Equidad de género en gestión de la salud: con el fin de alcanzar una justa distribución entre hombres y mujeres de las responsabilidades, el poder y las recompensas por la atención

formal e informal prestada en los hogares, la comunidad y las instituciones de salud (OPS, 2004).

La equidad de género en la contabilidad del producto interno: para hacer visibles y cuantificables los aportes de las mujeres en horas de trabajo en promoción, prevención, fomento, reparación y rehabilitación y cuidados ante el nacimiento y la muerte y trabajo comunitario gratuito que ellas realizan.

La situación de salud de las mujeres del Distrito Capital

De acuerdo con los datos poblacionales del Distrito y de sus condiciones, las mujeres constituyen el 53% de los y las habitantes de Bogotá. En el 2001 de las 408.077 personas con Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, de 18 a 54 años, el 53,2% correspondía a mujeres y el 46,8% a hombres. Igualmente del total de las que se encontraban en situación de miseria (78.142) el 55,6% correspondía a mujeres y el 44,4% a hombres. Para el 2002, según el DAPD, Bogotá registró en la encuesta del SISBEN 2.446.859 personas de 18 a 54 años con NBI, de las cuales el 53,47% correspondió a mujeres y el 46,52% a hombres.

De las 3.642.334 mujeres habitantes de Bogotá, para el 2001 estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el régimen subsidiado 683.310, en el contributivo 2.302.000 (59% de los 3.902.198 afiliados/as) y las vinculadas fueron 104.940 (4% de los 262.362 de regímenes especiales en el 2001). Se encuentra que 59.888 personas en el SISBEN son atendidas desde el régimen subsidiado para las cuales no hay datos desagregados por sexo.

Morbimortalidad general y específica para las mujeres

De acuerdo con los datos oficiales, no se ha generado información en el Sistema Distrital de Salud que permita correlacionar las condiciones de vida, las cargas domésticas-reproductivas, las múltiples jornadas de las mujeres y las enfermedades y causas de muerte femenina más allá de lo que médicamente reportan las enfermedades comunes.

De acuerdo con los índices de mortalidad las mujeres presentan mayores porcentajes (63,7%) que los hombres en algunos tipos de enfermedades como las neoplasias o tumores, las enfermedades hipertensivas y las cerebrovasculares, especialmente las que están en edades entre 45 y 60 años y más. Las conclusiones de los estudios realizados tanto por Profamilia como por la Secretaría Distrital de Salud muestran que la mortalidad materna en Bogotá se debió a causas obstétricas directas con un 94,2%. La principal causa obstétrica fue el trastorno hipertensivo del embarazo o pre-eclampsia y le sigue la eclampsia con el 40,2% para el año 2003.

Índices de morbilidad

En cuanto a los índices de morbilidad de las mujeres no están especificados ni en los hospitales de las localidades, ni a nivel central en las estadísticas de la Secretaría de Salud. Sin embargo en la base de datos sobre las consultas externas y las diez primeras causas de enfermedad en las localidades y por las cuales las mujeres solicitan el servicio

médico en los hospitales, se encuentra que de las 184 enfermedades reportadas, las diez primeras se concentran en las que generalmente se registran desde los indicadores médicos tradicionales, como por ejemplo, las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), signos, síntomas y estados morbosos mal definidos; parto normal; enfermedades de los dientes y sus estructuras de sostén; otras enfermedades de los órganos genitales; otras enfermedades del aparato respiratorio y enfermedades del ojo y sus anexos. La tabla siguiente ilustra la dinámica de morbilidad general del Distrito:

Tabla No. 8
Primeras diez causas de morbilidad por consulta externa y por sexo, Bogotá 2002

Morbilidad por consulta externa	Bogotá 2002					
	Nuevo		Repetido		Total	%
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Enfermedades de los dientes y sus estructuras de sostén	40568	14721	89518	26777	171584	17,14
Infecciones respiratorias agudas	29.125	4191	63217	8000	104533	10,44
Enfermedad hipertensiva	11.095	10432	35230	34111	90868	9,07
Enfermedades del ojo y sus anexos	21.188	4962	46910	8055	81115	8,10
Otras enfermedades de los órganos genitales	3.337	962	54711	10123	69137	6,90
Otras enfermedades de las glándulas endocrinas, del metabolismo y trastornos	7403	2289	22812	7298	39802	3,97
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	8.792	2278	19275	4141	34486	3,44
Otras helmintiasis	7.757	741	17226	1511	27235	2,72
Otras enfermedades del aparato respiratorio	6.447	2514	10901	3609	23471	2,34
Otras enfermedades del aparato digestivo	5.359	1786	12637	3202	22984	2,30
Otras causas	74.140	36.257	161.353	64.367	336.117	60,08
TOTALES	215.211	81.133	533.790	171.194	1.001.332	100

Fuente: Secretaría Distrital de Salud, Áreas de Análisis y Políticas de la Oferta, 2002

Es importante aclarar que además del patrón general del Distrito, cada localidad tiene su dinámica mórbida particular como ocurre con algunas localidades que establecen estadísticas con índices de mortalidad, desagregados por edad y sexo y otras como Engativá y Fontibón que presentan los índices de morbilidad sin desagregarlos por sexo, así: en Engativá las tres primeras causas son, complicaciones precoces y traumas con un porcentaje total de 16%, la segunda son las enfermedades de los dientes y sus estructuras de sostén con 11% y la tercera son las infecciones respiratorias agudas con 10%. En Fontibón, en

primer orden están las enfermedades de los dientes y sus estructuras de sostén con 41,29% (16.570), las segundas consultadas son las infecciones respiratorias agudas con 16,45% (6.601) y la tercera es la enfermedad hipertensiva con 4,24% (1.701).

Salud Sexual y Reproductiva

Fecundidad y uso de métodos anticonceptivos

En cuanto al número y tasas de nacimientos vivos en Bogotá se ha encontrado que han disminuido, dado que para el año 2000 ocurrieron 122.863 nacimientos con una tasa de 51,4 por 1.000 mujeres en edad fértil, frente a 113.256 nacimientos en el 2004 con una tasa de 44,1 por 1000 mujeres en edad fértil. Fundación (FES–SDS, 2004).

En cuanto al uso de métodos anticonceptivos las mujeres no tienen información necesaria sobre como usar un determinado método o escogen estrategias que no son adecuadas a sus características reproductivas. En los servicios de salud no se da la asesoría necesaria y/o las usuarias no la solicitan, sobre todo en centros de atención pública (Estado del Arte de la Situación de las Mujeres en Bogotá 2000–2002).

Embarazos no planificados y aborto inducido

Al establecer la relación entre el total de embarazos y embarazos no deseados, particularmente en las adolescentes entre los 15 y 19 años en Bogotá, se observa que supera las cifras mundiales ya que globalmente esta relación es de 2 no planificados por cada 5 embarazos, mientras que para la ciudad es de 2 de cada 3 (“Aborto Inducido un problema de Salud Pública” basado en el estudio realizado por la Fundación FES y la Secretaría Distrital de Salud en el año 2004 “Prevalencia de Aborto Inducido y Embarazo No Planeado en las Localidades de Santa Fe, Usme Y Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá”).

En los últimos 5 años en Bogotá se ha disminuido la prevalencia de abortos inducidos en las jóvenes adolescentes del 5% en 1998 al 4.15% en el 2003 (FES-SDS 2004). Sin embargo, es necesario tener en cuenta que en este campo se presentan subregistros de información que se han generado dadas las condiciones en que se realizan los abortos en la ciudad.

Situación VIH/SIDA

En la actualidad la Administración Distrital desde la Secretaría de Salud ha puesto un especial énfasis a los derechos sexuales y reproductivos, particularmente, dada la situación y problemática de VIH/SIDA en Bogotá, que es una ciudad con alto número de casos de infección y con la población más joven afectada. Es importante resaltar como en el rango de edades entre 15 y 19 años la relación entre hombre-mujer afectados es de 1 a 1 mostrándose una tendencia a aumentar el porcentaje en las mujeres con 1.7% ante 0.3% en los hombres. La tabla siguiente ilustra la situación de muertes por Sida según grupos de edad en Bogotá y fuera de Bogotá que significa casos reportados de las zonas aledañas:

Tabla No. 9
Muertes por SIDA según grupo de edad - Bogotá 2004

Grupo de edad		Bogotá					Fuera de Bogotá				
		Hombre	%	Mujer	%	TOTAL	Hombre	%	Mujer	%	TOTAL
1	1 año	2	0-6	1	1,7	3	2	3,8		0	2
5	1 a 4 años		0-0	1	1,7	1		0,0		0	0
10	5 a 9 años	2	0-6	1	1,7	3	1	1,9	1	7,143	2
15	10 a 14 años	1	0,3		0,0	1		0,0		0	0
20	15 a 19 años	1	0,3	1	1,7	2	1	1,9	1	7,143	2
25	20 a 24 años	15	4,3	5	8,5	20	4	7,7	2	14,29	6
30	25 a 29 años	28	8,1	11	18,6	39	7	13,5	3	21,43	10
35	30 a 34 años	68	19,7	9	15,3	77	7	13,5	2	14,29	9
40	35 a 39 años	68	19,7	9	15,3	77	10	19,2	2	14,29	12
45	40 a 44 años	58	16,8	10	16,9	68	6	11,5	2	14,29	8
50	45 a 49 años	38	11,0	7	11,9	45	4	7,7	1	7,143	5
55	50 a 54 años	31	9,0	2	3,4	33	3	5,8		0	3
60	55 a 59 años	17	4,9		0,0	17	5	9,6		0	5
65	60 y más años	16	4,6	2	3,4	18	2	3,8		0	2
TOTAL		345	100,0	59	100,0	404	52	100,0	14	100	66

Fuente: Secretaría Distrital de Salud, Área de Vigilancia en Salud Pública, Estadísticas vitales año 2.004

De acuerdo con los datos reportados como fuera de Bogotá se observa un alto número de casos que indican que la mayoría de éstos llegan en fase terminal para su atención y mueren en Bogotá, en consecuencia quedan registrados en las estadísticas vitales del sistema de salud del Distrito.

De acuerdo con los datos reportados como fuera de Bogotá, se observa un alto número de casos que está indicando que la mayoría de éstos llegan en fase terminal para su atención y mueren en la ciudad, en consecuencia quedan registrados en las estadísticas vitales del Sistema de Salud del Distrito.

Prostitución en población joven de Bogotá

En Bogotá se reportan 4.477 menores de 20 años en ejercicio de prostitución frente a 35.000 niñas y niños que son explotados sexualmente en Colombia. Así mismo en el Distrito de Bogotá los registros de dictámenes sexológicos muestran como de los 13.352 casos registrados en total, 11.636 son de mujeres representando un 86%, y de los 8.378 que corresponden a niñas entre 10 y 14 años, 4.073 son niños frente a 4.305 niñas, siendo las proporciones casi parejas de 35% y 37% respectivamente.

De acuerdo con los registros de dictámenes sexológicos, las mujeres jóvenes son quienes más acuden a exámenes de este tipo (referidos sobre todo a Infecciones de Transmisión Sexual, ITS), por lo que se deduce que ellas presentan mayor riesgo de contraer ITS que ellos, destacando el hecho de que un 35% de los casos dictaminados son de niñas entre 10 y 14 años.

Los datos particulares sobre Epidemiología de la Conducta Suicida, reportan que en la actualidad no se dispone de información oficial o institucional acerca de la prevalencia de

ideación suicida en la capital, sin embargo, de acuerdo con datos de la Secretaría Distrital de Salud, entre diciembre de 2002 y abril de 2003 se registraron 362 intentos de suicidio, prevaleciendo la mayoría en mujeres y en edades entre los 16 y los 20 años, mostrando la alta vulnerabilidad en que se sitúan las jóvenes del Distrito frente a las múltiples exposiciones sociales de su entorno. Las tablas siguientes ilustran tal situación:

Tabla No. 10
Intentos de suicidio por mes y sexo

Mes	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Diciembre de 2002	56	69	125	35
Enero de 2003	30	59	89	28
Febrero de 2003	14	43	57	15
Marzo de 2003	29	42	71	20
Abril de 2003	6	14	20	5
TOTAL	135	227	362	

Fuente: Base de datos Área de Vigilancia en Salud Pública SDS, cifras correspondientes al año 2003.

Tabla No. 11
Intentos de suicidio por edad

Grupo de edad	Caso	%
7 a 10	3	0,9
11 a 15	43	11,9
16 a 20	95	26,2
21 a 25	78	21,5
26 a 30	48	13,3
31 a 40	58	16,0
41 a 50	19	5,2
51 a mas	13	3,0
Sin datos	5	1,4
TOTAL	362	

Fuente: Base de datos Área de Vigilancia en Salud Pública SDS, cifras correspondientes al año 2003.

La oferta pública en salud

La política de salud del Distrito establece el Plan de Atención Básica (PAB) por cada localidad en el que existen proyectos que involucran a las mujeres como gestoras, promotoras y cuidadoras de la salud. Tal es el ejemplo de los grupos que hoy están en *Gestión de Ámbitos Promotores de Calidad de Vida, en Salud Sexual y Reproductiva y Redes Sociales Materna e Infantil*.

Los contenidos del PAB en relación con la atención específica a las mujeres son básicamente los mismos para las 20 localidades. Se concentran en programas dirigidos a la Red Materna y Materno Infantil, representadas en los grupos de mujeres gestantes, adolescentes, jóvenes y adultas con sus familias, así como hacia la promoción del buen trato a niños y niñas y familias en situación de violencia intrafamiliar y abuso sexual. De igual forma las actividades

de estos programas son de control prenatal, planificación familiar y citología vaginal para la detección de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.

A pesar que el componente de salud mental y discapacitados no se especifica por sexo, el PAB muestra como la salud de los niños y las niñas y las gestantes de Bogotá se relaciona estrechamente con las situaciones sociales, ambientales, familiares y culturales.

Otro componente significativo para la salud pública del Distrito es el de 'Gestión en Ámbitos Promotores de Calidad de Vida', un programa orientado a fortalecer entornos y ambientes educativos que contribuyan al desarrollo de niños y niñas y jóvenes en condiciones de bienestar, mediante acciones intersectoriales con participación activa de la comunidad para alcanzar mayor impacto.

También se incorpora un componente de intervención intersectorial para favorecer la calidad de vida y salud de las personas en situación de prostitución y un plan local de salud de los trabajadores dirigido a toda la población de hombres y mujeres que laboran en el sector informal y los barrios.

Participación de las servidoras y los servidores públicos en cargos de dirección y de operación de la salud

De acuerdo con la información sobre el personal que labora en las Empresas Sociales del Estado, (ESE) y los cargos por niveles (directivo, asesor, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo, auxiliar y operativo) reportada por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría de Salud, del total de las servidoras y los servidores públicos (6.574), 3.015 son mujeres y 1.589 son hombres, representando un 71,43% frente a un 28,57% respectivamente. Así mismo desde el nivel directivo central de la Secretaría y de las gerencias de los hospitales se contabilizan cifras de 34 cargos directivos, ejercidos 13 por mujeres frente a 21 ejercidos por hombres, lo que representa un 38,24% y 61,76% respectivamente.

OBJETIVO GENERAL 4:

Reconocer, restituir y garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres *de todas las edades, culturas, orientaciones sexuales, condiciones étnico-raciales situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas diferentes*, a disfrutar de una salud plena, acceder a servicios de salud que consulten sus necesidades e intereses y participar en la incorporación de un enfoque de género en los programas del Sistema de Salud del Distrito Capital.

Objetivo Específico 4.1:

Diseñar, poner en marcha, hacer seguimiento y evaluar los servicios y programas de atención, prevención y promoción del Sistema de Salud del Distrito Capital, para que reconozcan las necesidades específicas de financiación y de calidad de vida en salud para las mujeres relacionadas con la edades, culturas y otras condiciones y situaciones.

Acciones

4.1.1 Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios que den cuenta de exposiciones sociales que afectan la salud de las mujeres y que están relacionadas con la financiación de la salud, el medio ambiente, el trabajo en el hogar, la vivencia del cuerpo desde estereotipos de belleza y feminidad y las condiciones mentales y físicas derivadas de los roles tradicionales de género.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

4.1.2 Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su edad, culturas, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana del Distrito Capital para participar en la planificación, adopción de políticas, organización y evaluación de los programas y servicios impulsados por la Secretaría de Salud.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado, Secretaría de Educación Distrital, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

4.1.3 Diseño y puesta en marcha de programas de educación formal y no formal desde una perspectiva de género, a funcionarios y funcionarias que proveen atención primaria, a administradores de salud, a organizaciones de mujeres y estudiantes de medicina y enfermería, para que incorporen nuevas interpretaciones de salud y derechos contando para ello con los instrumentos internacionales legales vigentes (CEDAW, El Cairo, Beijing).

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación Distrital, Universidad Distrital, Secretaría General, Departamento Administrativo de Servicio Civil del Distrito, Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de la Protección Social.

4.1.4 Adecuación de la línea telefónica 125 para incorporar un enfoque de género en las asesorías médicas de urgencias, que permita a las mujeres el acceso oportuno a los medios disponibles para atender sus necesidades específicas en salud.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría General y Política Pública de Mujer y Géneros.

4.1.5 Evaluación periódica del cumplimiento en el Distrito Capital de los acuerdos, normas, leyes y convenios nacionales e internacionales sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su edad, culturas, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana en el campo de la salud y particularmente los relacionados con tratamientos médicos oportunos, humanizados y que incluyan el cuidado digno y respetuoso de su cuerpo, su intimidad y su privacidad.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Universidad Distrital, Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de la Protección Social.

Objetivo Especifico 4.2:

Diseñar, poner en marcha, hacer seguimiento y evaluación a un sistema de medición del número de horas de trabajo no remunerado de las mujeres en promoción, prevención, fomento, reparación rehabilitación y cuidados ante el nacimiento y la muerte, en sus familias y a nivel comunitario.

Acciones:

4.2.1 Realización de un seminario dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital y a la Secretaría Distrital de Salud, con apoyo metodológico de expertas y expertos en la construcción de Cuentas Satelitales a las del Producto Interno Bruto, PIB.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de la Protección Social.

4.2.2 Diseño y puesta a prueba del Modelo de Medición del Aporte en Salud de las Mujeres con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) y la Secretaría de Salud, que permita luego la implementación del Modelo.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo Especifico 4.3:

Promover el conocimiento de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos y fomentar las buenas prácticas para que el ejercicio y disfrute de los mismos contribuya a la autonomía de las mujeres.

Acciones:

4.3.1 Desarrollo de procesos de formación, que desde la infancia, orienten a mujeres y hombres a una vivencia responsable y autónoma de su cuerpo, su sexualidad, su capacidad afectiva y reproductiva.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

4.3.2 Realización de campañas que promuevan la elección de proyectos de vida no centrados exclusivamente en la maternidad y la paternidad.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., Canal Capital, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

4.3.3 Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios locales que documenten las prácticas médicas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de manera que se orienten los programas a prestar información y consejería hacia una sexualidad libre, responsable, gratificante y no sólo condicionada al embarazo.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación Distrital, Departamento

4.3.4 Adopción de un enfoque multisectorial con perspectiva de género en programas y servicios de atención a las mujeres negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su edad, culturas, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana, específicamente en temas relacionados con la salud mental, VIH/SIDA, seguridad laboral y autocuidado.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá, Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de la Protección Social.

4.3.5 Revisión y adecuación de los servicios de salud del Distrito Capital, priorizando a la población joven y a sus familias para que se provea orientación y asesoría sobre salud sexual y reproductiva, reconociendo sus derechos y responsabilidades.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

4.3.6 Promoción de la utilización de métodos anticonceptivos que cumplan normas de calidad, eficiencia y seguridad y a programas de planificación familiar que asuman a la mujer negra, afrodescendiente, indígena, raizal, rom, según su edad, culturas, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana como sujeto de derechos y reconozcan la autonomía sobre su cuerpo.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo Específico 4.4:

Evaluar y ajustar los programas y servicios de salud orientados a la atención materna, para que la financiación y el proceso de gestación y cuidado sea una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y el Estado.

Acciones

4.4.1 Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios de caso locales que documenten las prácticas de salud hacia las maternas que refuerzan los estereotipos que excluyen a los hombres de las responsabilidades frente a la gestación y crianza.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación Distrital, Universidad Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Política Pública de Mujer y Géneros e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá.

4.4.2 Formación a funcionarios y funcionarias en nuevas prácticas de atención a las maternas para que incluyan a los hombres en la consulta, preparación para el parto y cuidados posparto.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., Secretaría

4.4.3 Adecuación desde un enfoque de género de los programas de prevención y atención a las y los jóvenes en gestación temprana.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Bienestar Social y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo Especifico 4.5:

Evaluar, ajustar y fortalecer los sistemas de información y vigilancia de la Secretaría de Salud para que den cuenta de las afecciones de las mujeres distintas a las asociadas a su función reproductiva.

Acciones

4.5.1 Construcción de indicadores de género para hacer visible la problemática de las mujeres negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su edad, culturas, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana en salud física y mental, asociados a los imaginarios y estereotipos sexistas que ponen en riesgo su vida y su salud.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud y Política Pública de Mujer y Géneros.

4.5.2 Definición de criterios y metodologías con enfoque de género para medir los resultados de la prestación de servicios en salud y salud sexual de las mujeres de todas las edades, culturas y condiciones que consulten sus necesidades e intereses y las de sus organizaciones.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Planeación Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

4.5.3 Incorporación del índice de potenciación de género en los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Salud.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y Política Pública de Mujer y Géneros.

5. Derecho a la educación con equidad

EDUCACIÓN CON EQUIDAD

“La equidad de género en educación implica eliminar todo tipo de discriminación en las prácticas educativas basadas en el sexo y en los sistemas de valoración culturales establecidos... mediante el desarrollo de potencialidades de mujeres y hombres en todos los espacios de su existencia y coexistencia”. (UNESCO-MEN-DINEM, 1999).

La equidad de género en educación se logra cuando los intereses, necesidades, demandas, derechos y propuestas de las niñas, las jóvenes y las adultas se convierten en parte constitutiva de los proyectos del Sector Educativo, específicamente en la actual administración en :

- *El proyecto de Transformación Pedagógica de los planes educativos institucionales y locales y los procesos de profundización de la democracia escolar.*
- *El programa Escuela Ciudad-Ciudad Escuela.*
- *El diseño y desarrollo de los currículos, los materiales y los textos escolares.*
- *La construcción del gobierno, la ciudadanía y la democracia escolar.*

El Plan Sectorial de Educación 2004-2008 establece entre sus objetivos la construcción de relaciones equitativas de género, étnicas e intergeneracionales, que disminuyan todas las formas de discriminación contra las personas con necesidades educativas especiales.

Los Proyectos Educativos Institucionales, PEI deben desarrollar dos principios: el principio de la autonomía, que busca favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva y el principio de equidad que se fundamenta en el desarrollo de acciones positivas y en la garantía de la igualdad de oportunidades para que niños, niñas y jóvenes puedan acceder a una mejor educación y permanecer en ella en condiciones dignas.

Este enfoque de equidad implica identificar y transformar los tratamientos diferenciales y desventajosos contra las mujeres en los lineamientos curriculares, las relaciones entre pares de edad e intergeneracionales, las estrategias pedagógicas y la cultura institucional.

Un componente para la mayor trascendencia para la equidad de género es la sexualidad. El enfoque de la sexualidad debe trascender la visión biologicista hacia su reconocimiento como fuente de alegría y fortaleza personal, como potencialidad sobre la cual se debe optar libremente. Esta ausencia curricular contribuye en gran medida a la pérdida de autonomía de ellas y a veces de ellos, sobre sus proyectos vitales y sobre la libre opción a la maternidad y paternidad.

La situación de las mujeres en educación en el Distrito

Cobertura y analfabetismo

La dinámica de cobertura en el Distrito desde el sector oficial muestra como, desde cada uno de los niveles desagregados por sexo, todavía hay un amplio número de población en edad escolar que no quedan en ningún nivel: 47.421 personas de las cuales 24.107 son hombres (50,8%) y 23.314 son mujeres (49,2%).

Los datos oficiales generales por niveles y sexo muestran tasas de asistencia y cobertura escolar entre 5 y 24 años menor en las mujeres que en los hombres. Del total de población que asiste a la básica primaria (552.005), 306.600 son hombres con un 55,5% y 245.405 son mujeres con un 44,5%. Del total de la básica secundaria y media (1.205.537), 672.470 son hombres con un 55,8% y 533.067 son mujeres con un 44,2%. Y del total de la población que asiste al nivel superior (1.187.457), 602.200 son hombres con un 50,7%, respecto a 585.215 mujeres que representan el 49,3%. Las siguientes tablas ilustran la dinámica de cobertura:

Tabla No. 12
Tasas de asistencia y cobertura escolar por sexo en el nivel preescolar en el Distrito

Asistentes entre 5 y 6 años						
Total Población	Total asistencia	Tasa	Hombre		Mujer	
			Total	Tasa de asistencia	Total	Tasa de asistencia
251.078	223.911	89,2	113.295	90,0	110.615	88,4

Fuente: Sistema de Matrícula SED. Fecha de corte: 29 de mayo de 2004. Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial.

Para un total de 251.078 niños y niñas entre 5 y 6 años, en la cual los hombres superan en 702, encontramos que las tasas de asistencia de ellos superan en 1.6 las tasas de asistencia de ellas.

Tabla No. 13
Tasas de asistencia y cobertura escolar por sexo en el nivel primaria en el Distrito

Asistentes entre 7 y 11 años						
Total Población	Total asistencia	Tasa	Hombre		Mujer	
			Total	Tasa de asistencia	Total	Tasa de asistencia
619.720	605.780	97,8	319.291	97,9	286.489	97,5

Fuente: Sistema de Matrícula SED. Fecha de corte: 29 de mayo de 2004. Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial.

Para la población entre los 7 y 11 años, que son 619.720 niños y niñas, los varones superan en 32.275 a las niñas. De este grupo población no asisten a la escuela 1.394 niños y niñas. Y del total que sí asisten, los varones superan en 0.4 a las niñas en la tasa de asistencia.

Tabla No. 14
Tasas de asistencia y cobertura escolar por sexo en el nivel
secundaria en el Distrito

Asistentes entre 12 y 17 años						
Total Población	Total asistencia	Tasa	Hombre		Mujer	
			Total	Tasa de asistencia	Total	Tasa de asistencia
725.068	638.133	88,0	318.802	88,0	319.331	88,1

Fuente: Sistema de Matrícula SED. Fecha de corte: 29 de mayo de 2004. Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial.

Para la población de 725.068 adolescentes y jóvenes entre 12 y 17 años, las niñas superan en 116 a los varones. No asisten 86.935 jóvenes y adolescentes de ambos sexos. Y la tasa de asistencia de las mujeres supera en 0,1 la de los varones, que se compensa porque ellas los superan en número.

Tabla No. 15
Tasas de asistencia y cobertura escolar por sexo en el nivel
superior en el Distrito

Asistentes entre 18 y 24 años						
Total Población	Total asistencia	Tasa	Hombre		Mujer	
			Total	Tasa de asistencia	Total	Tasa de asistencia
899.387	361.128	40,2	170.844	40,6	190.285	39,7

Fuente: Sistema de Matrícula SED. Fecha de corte: 29 de mayo de 2004. Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial.

Para la educación superior que tiene un total de 899.387 personas entre 18 y 24 años, hay 58.723 más mujeres que varones. Se quedan sin asistencia ni cobertura escolar 538.259 personas, lo que muestra una tasa de 40,3 para ambos sexos. A pesar de que ellas los superan en número, su tasa de asistencia es inferior en 0,9.

En cuanto a analfabetismo en Bogotá se encuentra que del total de la población mayor de 15 años (5.067.223) no saben leer ni escribir 37.543 hombres que representan el 1,6%, y 73.981 mujeres que representan el 2,7% de iletradas. "Aún con la leve mejoría al disminuir 0,2 puntos la tasa femenina en el 2001, se estima que al 2003 existen cerca de 74.000 mujeres analfabetas en Bogotá, casi el doble del número de varones" (DANE-DAPD, Encuesta de Calidad de Vida 2003).

Matrícula y acceso

De acuerdo con información oficial, para el año 2004, de las 902.513 matrículas en establecimientos educativos del sector oficial Distrital el 52% corresponde a hombres y el 48% a mujeres. Así mismo, se encuentra información sistematizada y desagregada por sexo, niveles, sector oficial, no oficial, localidades y por población discapacitada, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 16**Total matrícula establecimientos educativos sector oficial distrital 2004**

Localidad	HOMBRES		MUJERES		Total
	Matrícula	% Part.	Matrícula	% Part.	
Usaquén	16.468	53,0%	14.599	47,0%	31.067
Chapinero	3.012	48,1%	3.254	51,9%	6.266
Santafé	10.015	54,7%	8.309	45,3%	18.324
San Cristóbal	37.912	50,1%	37.720	49,9%	75.632
Usme	35.070	52,0%	32.336	48,0%	67.406
Tunjuelito	21.994	51,2%	20.981	48,8%	42.975
Bosa	42.947	51,6%	40.238	48,4%	83.185
Kennedy	56.582	50,9%	54.657	49,1%	111.239
Fontibón	14.114	51,7%	13.207	48,3%	27.321
Engativá	41.374	49,2%	42.653	50,8%	84.027
Suba	42.376	51,1%	40.558	48,9%	82.934
Barrios Unidos	11.610	52,6%	10.446	47,4%	2.056
Teusaquillo	2.785	63,7%	1.589	36,3%	4.374
Los Mártires	8.825	62,7%	5.246	37,3%	14.071
Antonio Nariño	5.715	49,0%	5.959	51,0%	11.674
Puente Aranda	2,257	57,9%	14.741	42,1%	34.998
La Candelaria	2.714	51,3%	2.573	48,7%	5.287
Rafael Uribe	42.539	54,8%	35.138	45,2%	77.677
Ciudad Bolívar	52.200	51,6%	48.918	48,4%	101.118
Sumapaz	463	52,5%	419	47,5%	882
Total	468.972	52,0%	433.541	48,0%	902.513

Fuente: Sistema de Matrícula SED. Fecha de corte: 17 de mayo de 2004. Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial.

Estos datos muestran un avance en cuanto al acceso a la educación para las mujeres entre 1998 y 2003, sin embargo, para lograr la paridad en el ejercicio de este derecho debe alcanzarse una proporción que refleje la composición por sexo de la población que habita Bogotá, es decir, un acceso equitativo para las mujeres implica que la matrícula fuese cercana al 53% para las mujeres, teniendo en cuenta las diferencias en los grupos de edad.

Abandono escolar y permanencia

Desde el análisis de cobertura y las causas de inasistencia para la población en edad escolar se establece que "la inasistencia en esta población ha sido explicada en cerca de un 30% por la falta de interés de los jóvenes por el estudio, pero también por las dificultades en combinar trabajo y estudio, el embarazo adolescente, modelos autoritarios educativos y demás factores asociados a la pobreza, exclusión social, vulnerabilidad y violencia" (Mineducación, 2003). En cuanto a las causas para que ellas abandonen la escuela en los distintos niveles y modalidades educativas, se encuentra que en ellas influyen las dificultades familiares y las económicas. Aunque el factor económico incide en el abandono de ambos sexos, en los hombres tienen algún peso la falta de incentivos.

Poblaciones con situaciones particulares

A continuación se presentan los datos a nivel distrital y local referidos a matrícula de población discapacitada en el sector oficial según nivel educativo, sexo y tipo de discapacidad entre 2003 y 2004:

Tabla No. 17
Total matrícula población discapacitada en establecimientos sector oficial 2003–2004

Bogotá	Establecimientos distritales		Subsidios		TOTAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
TOTAL	3.595	3.354	189	175	3.784	3.529

Fuente: Sistema de Matrícula SED. Fecha de corte: 17 de mayo de 2004. Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial

Como muestra la tabla, hay 241 hombres más que mujeres en condición de discapacidad matriculados en establecimientos distritales. Los hombres con discapacidad superan en matrícula a las mujeres en 255 y hay 14 hombres más que mujeres con subsidio.

Tabla No. 18
Total matrícula población discapacitada en establecimientos sector oficial según nivel educativo y sexo 2003–2004 en el Distrito.

NIVELES	SEXO	
	Hombres	Mujeres
Preescolar	172	147
Primaria	3.008	2.654
Secundaria	201	255
Media	53	51
Primaria – ciclos	18	9
Secundaria – ciclos	37	30
Media - ciclos	1	0
Acelerado	2	2
Talleres	292	381
Total	3.784	3.529

Fuente: Sistema de Matrícula SED. Fecha de corte: 17 de mayo de 2004.
Cálculos: Subdirección de Análisis Sectorial.

El mayor porcentaje de población en situación de discapacidad está estudiando primaria y hay 354 hombres más que mujeres matriculados.

La población joven

En la ciudad habitan 1.547.614 jóvenes entre los 14 y 26 años que representan el 22,8% de la población total y de los cuales el 52,9% son mujeres y el 47,1% son hombres; el 16,3% pertenece a hogares en situación de miseria y el 26% a hogares en situación de pobreza. Así mismo el puntaje promedio del Índice de Calidad de Vida, ICV, para los hombres es de 89,24 y el de las mujeres es de 88,73, encontrándose una diferencia significativa de 2,3 puntos del ICV masculino por encima del femenino.

En la actualidad, sólo el 44% asiste al sistema educativo y cerca de la mitad de los y las jóvenes entre 14 y 26 años abandonan la escuela luego de estudiar algún grado de educación media. De los 107.000 jóvenes que tienen educación primaria completa o incompleta, 12,91% corresponde a hombres y 10,85% a mujeres.

256.000 tienen secundaria y media incompleta, correspondiendo el 22,88% y 50,81% respectivamente a hombres y el 21,77% y 52,04% a mujeres. Aproximadamente 445.000 bachilleres no pudieron continuar la educación superior ni ocuparse en una actividad productiva, correspondiendo el 10,56% a hombres y el 12,52% a mujeres.

Educación superior y mujeres

“En términos absolutos, las mujeres constituyen mayoría en la educación superior como reflejo, no tanto de un mayor acceso relativo, sino de la mayor población de mujeres entre 18 y 24 años. En Bogotá, del total de matriculados en educación superior en el año 2003, se estimaba en cerca de 190.000 el número de mujeres respecto a 171.000 hombres”. (Encuesta de Calidad de Vida, ECV 2003).

Las investigadoras, muestran algunas situaciones que vale la pena destacar en este nivel educacional:

- La presencia de las mujeres en la educación superior de manera general, ha aumentado gradualmente en las últimas tres décadas. De 14% en 1970 subió a un 33% en el 2002. (Wills, 2004).
- Las decisiones de carrera siguen manteniendo las diferenciaciones tradicionales por roles de género. En cuanto al cuerpo docente, hay alta participación de las mujeres en carreras como la Enfermería (96%), con mayor paridad en las ciencias sociales y las humanidades y minoría en las ingenierías. En Medicina ha habido un aumento hasta llegar en la actualidad a un 36% de mujeres docentes. (Wills, 2004).
- En los cargos de dirección en las últimas tres décadas se ha mantenido la tradición de escasa definición de políticas de promoción de las mujeres hacia cargos de dirección y de desatención a estas desventajas y exclusiones.
- Otro indicador significativo son las investigaciones en género que han aumentado en los últimos 20 años. Pero al mismo tiempo, los artículos con autoría de mujeres, por ejemplo en las revistas especializadas en Ciencias Sociales, no superan el 2,5% del total publicado.
- El acceso al Examen de Calidad de la Educación Superior, ECAES y según las

estadísticas reportadas por el ICFES, se presentaron al examen 53,7% mujeres y 43,9% hombres. El total de mujeres procedentes de Bogotá fue de 15.376 (52,2%) y de hombres 13.015 (44,2%) y sin información el 3,5%. El 11,5% fueron mujeres cabezas de familia y el 19,2% lo fueron hombres.

- La participación de las mujeres en el sector como fuerza laboral, era en el 2004 de 19.696 docentes, que representa el 71,4% de la planta distrital del sector educativo, frente a 7.877 hombres, con el 28,6%.

OBJETIVO GENERAL 5

Garantizar el ejercicio de los derechos *de las niñas, jóvenes y adultas, negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su cultura, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana* a que el sistema educativo del Distrito Capital las reconozca y valore como sujetos de conocimiento y sabiduría.

Objetivo específico 5.1:

Impulsar y reconocer en los planes y programas educativos distritales y en los proyectos educativos institucionales y locales contenidos, metodologías y estrategias pedagógicas que potencien a las mujeres para la producción de conocimiento y la libre elección de sus proyectos de vida.

Acciones

5.1.1 Diseño de metodologías, contenidos y estrategias no sexistas en los planes educativos locales y en los proyectos educativos institucionales.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.1.2 Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios locales que identifiquen las prácticas y contenidos que promueven la igualdad de oportunidades para las mujeres de todas las edades, culturas y condiciones, en los proyectos educativos institucionales de los planteles públicos y privados.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deportes, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.1.3 Diseño, desarrollo y difusión de estudios piloto por localidad, sobre el tratamiento en los currículos formal o explícito, oculto o implícito y evadido a temáticas como la erótica, el deseo, la sexualidad, los cuerpos y las identidades infantiles y juveniles.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social; Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deportes, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Universidad Distrital, Política Pública de Mujer y Géneros y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá.

5.1.4 Formación conceptual, metodológica y técnica para docentes y directivas sobre equidad de género para que sea incluida en los estándares y competencias básicas de educación en el Distrito Capital.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Universidad Distrital, Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.

Objetivo específico 5.2:

Promover en el marco de los derechos de las mujeres, competencias ciudadanas relacionadas con la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias a fin de consolidar las instituciones educativas del Distrito Capital como ambientes de formación para la ciudadanía con equidad entre mujeres y hombres.

Acciones

5.2.1 Adecuación de los manuales de convivencia para impulsar y hacer visible la participación equitativa de las mujeres negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su edad, culturas, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana en los gobiernos escolares y consejos directivos de los establecimientos educativos.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Política Pública de Mujer y Géneros.

5.2.2 Adecuación de los contenidos de los foros educativos realizados cada año en el Distrito Capital, para que incorporen el tema de la educación no sexista como condición indispensable para el ejercicio de la democracia y la ciudadanía escolar.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.2.3 Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios locales que permitan reconocer las experiencias de participación de las mujeres en los gobiernos escolares, en las personerías y en las asociaciones de madres y padres de familia.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deportes, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.2.4 Incorporación del Índice de Potenciación de Género en los sistemas de información de la Secretaría de Educación Distrital.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.2.5 Apoyo e impulso de iniciativas y modelos educativos formales e informales presentados por las organizaciones de mujeres en situación de desplazamiento para la atención de las personas que están en esta situación.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Red de Solidaridad Social–Unidad Territorial de Bogotá (UTB), Veeduría Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 5.3:

Reconocer y hacer visibles las prácticas cotidianas que inciden en el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de equidad de género, al interior de las comunidades educativas del Distrito Capital.

Acciones

5.3.1 Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios locales sobre las prácticas cotidianas en los establecimientos educativos respecto a las jóvenes gestantes y lactantes.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.3.2 Transformación de los contenidos curriculares y las prácticas escolares que impiden la construcción libre de la identidad sexual.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deportes, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Universidad Distrital, Instituto de Bienestar Familiar Regional Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.

5.3.3 Diseño y desarrollo de estrategias que permitan construir ambientes y relaciones escolares libres de violación, acoso, abuso y explotación sexual.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deportes, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Universidad Distrital, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.3.4 Realización de campañas para la prevención, protección y denuncia de los hechos de violencias de género contra las mujeres en los espacios escolares.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deportes, Alcaldía Mayor; Policía, Política Pública de Mujer y Géneros e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá.

5.3.5 Diseño y puesta en marcha del proyecto de Escuelas del Cuerpo como una de las estrategias integrales que permiten la autoafirmación y la autonomía en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en la construcción de los proyectos de vida de las y los jóvenes vinculadas y vinculados al sistema educativo.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital (SED); Secretaría Distrital de Salud (SDS); Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS); Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT); Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD) y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 5.4:

Promover el acceso equitativo de las mujeres a los procesos educativos formales y no formales en todos los niveles.

Acciones

5.4.1 Creación de mecanismos y estrategias que permitan incrementar la matrícula de las niñas, jóvenes y adultas negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su cultura, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deportes, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.

5.4.2 Creación de redes de apoyo social y procesos de sensibilización que permitan disminuir el abandono escolar de las niñas y las jóvenes negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su cultura, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, procedencia rural y urbana.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deportes y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.4.3 Diseño y puesta en marcha de un programa de alfabetización con equidad de género, para avanzar en la disminución del analfabetismo de las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.4.4 Impulso de un programa de estímulos que permita a las mujeres adultas negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su cultura, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana terminar los diferentes ciclos educativos.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

5.4.5 Establecimiento de convenios con las entidades educativas públicas para el ingreso, permanencia y gratuidad de la educación de las niñas, niños, mujeres y jóvenes en situación de desplazamiento.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital; Departamento Administrativo de Bienestar Social; Red de Solidaridad Social–Unidad Territorial de Bogotá; Veeduría Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 5.5:

Diseñar, poner en marcha, hacer seguimiento y evaluación a un sistema de medición del número de horas de trabajo no remunerado de las mujeres en educación formal e informal.

Acciones

5.5.1 Realización de un seminario dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, al Departamento Administrativo de Acción Comunal y a la Secretaría de Educación Distrital con apoyo metodológico de expertas y expertos en la construcción de Cuentas Satelitales a las del Producto Interno Bruto.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo de Acción Comunal, Secretaría de Hacienda Distrital, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.

5.5.2 Diseño y puesta a prueba del Modelo de Medición del Aporte de las Mujeres en Educación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y la Secretaría de Educación, que permita luego la implementación del Modelo.

Entidades comprometidas: Secretaría de Educación Distrital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Secretaría de Hacienda Distrital, Universidad Distrital y Política Pública de Mujer y Géneros en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.

6. Derecho a una cultura libre de sexismo

6

UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMO

La cultura, entendida como el conjunto de rasgos distintivos materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social, nos remite, además de la producción artística y estética a la trama y sentido de prácticas y significados mediante la cual se construyen las identidades, subjetividades y ejercicios de las diversas ciudadanías. En la cultura están los elementos que conducen a la reproducción y mantenimiento de la inequidad de género y en consecuencia, es desde este orden desde el cual se pueden producir los cambios más significativos.

Construir igualdad de oportunidades para las mujeres requiere la existencia de condiciones culturales que permitan revalorizar las identidades y subjetividades, es decir, implica identificar prácticas individuales y colectivas que producen desventajas contra las mujeres e iniciar su transformación.

Realizar el derecho de las mujeres a una cultura libre de sexismo, significa identificar el sexismo y el androcentrismo en los imaginarios individuales y colectivos, en los espacios de construcción de conocimiento y sabiduría, en los ámbitos de producción, circulación y disfrute del arte, la recreación y el deporte, en la vivencia y valoración de los cuerpos y de la vida cotidiana, en las formas de vestir, en las modas, en las canciones, en lo que se nombra y lo que se silencia, en lo que se consagra como autóctono y propio, y lo que se descarta como ajeno.

La incidencia de los medios de comunicación, merece una atención especial, en tanto pueden reforzar estereotipos sexistas sobre personas y grupos o pueden contribuir en su reinterpretación y transformación. La mirada de los medios no es, y *no puede ser*, objetiva y neutra y se constituye en ese sentido en un campo que potencializa transformaciones culturales.

OBJETIVO GENERAL 6

Reconocer, restituir y garantizar el derecho *de las niñas, jóvenes y adultas, negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su cultura, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana*, a construir, agenciar y disfrutar una cultura libre de sexismo, discriminaciones y exclusiones.

Objetivo específico 6.1:

Avanzar en procesos de cambio cultural que produzcan el reconocimiento de las mujeres, como sujetos de derecho.

Acciones

6.1.1 Establecimiento de un protocolo para las oficinas de comunicación de las entidades distritales que reconozca el derecho de las mujeres a ser representadas como sujetos de derecho de acuerdo a la diversidad que las constituye.

Entidades comprometidas: Oficinas de Comunicación y Prensa del Distrito y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.1.2 Incorporación de la perspectiva de género a la Política Pública de Cultura y al Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

Entidades comprometidas: Política Pública de Mujer y Géneros, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Instituto Distrital de Cultura y Turismo y Corporación La Candelaria.

6.1.3 Articulación interinstitucional para el desarrollo de campañas de divulgación sobre los derechos de las mujeres dirigidos a toda la población de la ciudad, en los diferentes niveles educativos, estratos sociales y en todos los espacios de la vida cotidiana.

Entidades comprometidas: Oficinas de Comunicación y Prensa del Distrito, Secretaría General, Departamento Administrativo de Servicio Civil del Distrito, Política Pública de Mujer y Géneros y Secretaría Distrital de Educación.

6.1.4 Reconocimiento y difusión de acciones dirigidas a promover una cultura de equidad entre mujeres y hombres en el Distrito Capital.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de Cultura y Turismo y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.1.5 Formación a servidoras y servidores para garantizar los derechos de las mujeres y su inclusión en los programas y proyectos del Distrito y de las localidades.

Entidades comprometidas: Oficinas de Comunicación y Prensa del Distrito, Política Pública de Mujer y Géneros, Departamento Administrativo del Servicio Civil y Secretaría General.

6.1.6 Diseño y puesta en marcha de campañas publicitarias y/o programas que impulsen la construcción de una cultura que reconozca, valore y respete a las mujeres, de acuerdo con su diversidad.

Entidades comprometidas: Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Educación Departamento Administrativo del Servicio Civil, Secretaría General y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.1.7 Promoción del reconocimiento del derecho de las mujeres a disfrutar de tiempo libre, la creación artística, la recreación y el deporte.

Entidades comprometidas: Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Política Pública de Mujer y Géneros e Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

Objetivo específico 6.2:

Promover la transformación de las prácticas cotidianas en los diferentes ámbitos, que generen alternativas de relación equitativa entre mujeres y hombres y contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

Acciones

6.2.1 Desarrollo de programas de formación a la comunidad que favorezcan procesos culturales de resignificación de las vivencias de la maternidad y paternidad.

Entidades comprometidas: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.2.2 Diseño, puesta en marcha y evaluación de procesos formativos dirigidos a las y los profesionales de las oficinas responsables de las comunicaciones del Distrito sobre el uso no sexista del lenguaje y de imágenes no estereotipadas de los roles de género.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Servicio Civil, Secretaria General, Canal Capital y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.2.3 Incorporación de la perspectiva de género a las líneas y al sistema de información del Observatorio de Cultura Urbana.

Entidades comprometidas: Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Observatorio de Cultura Urbana y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.2.4 Incluir la perspectiva de género en los productos comunicativos, eventos y actividades masivas programadas desde la Administración Distrital.

Entidades comprometidas: Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Subdirección de Eventos, Política Pública de Mujer y Géneros, Oficinas de Comunicación, Prensa del Distrito, Departamento Administrativo de Servicio Civil y Secretaría General.

6.2.5 Elaboración y realización de programas educativos en medios de comunicación para motivar procesos de redistribución de las tareas del cuidado de la vida (crianza, socialización, acompañamiento y atención en salud y educación, entre otras).

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Canal Capital y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.2.6 Adecuación de las instancias de participación a las necesidades e intereses de las mujeres.

Entidades comprometidas: Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Acción Comunal y Política Pública de Mujer y Géneros.

Objetivo específico 6.3:

Reconocer los aportes de las mujeres a la cultura de la ciudad para promover e incentivar sus expresiones artísticas, recreativas y de aporte al patrimonio histórico.

Acciones

6.3.1 Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios distritales y locales que hagan visible los aportes realizados por mujeres de todas las edades, etnias, condiciones y orientaciones sexuales, a la cultura en el Distrito Capital.

Entidades comprometidas: Universidad Distrital, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Secretaría de Educación Canal Capital, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.3.2 Promoción de la participación de las organizaciones culturales de mujeres en el Consejo Distrital y en los Consejos Locales de Cultura.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Acción Comunal, Instituto Distrital de Cultura y Turismo y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.3.3 Diseño y realización de programas, proyectos y concursos artísticos que promuevan una visión no sexista, revaloricen las múltiples formas de belleza y estética corporal y fomenten y cualifiquen la producción cultural y artística de las mujeres en el Distrito Capital.

Entidades comprometidas: Departamento Administrativo de Servicio Civil, Secretaría General, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Academia Superior de Artes de Bogotá, Orquesta Filarmónica, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Política Pública de Mujer y Géneros.

6.3.4 Reconocimiento y difusión por los distintos canales de comunicación del Distrito Capital de la producción y los aportes artísticos y culturales de las mujeres.

Entidades comprometidas: Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Canal Capital, Universidad Distrital, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Orquesta Filarmónica, Política Pública de Mujer y Géneros e Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

Estrategia de comunicación

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El género como categoría de análisis en los medios de comunicación ha develado que la manera de presentar o representar las relaciones entre hombres y mujeres puede contribuir a aumentar o a disminuir las desigualdades existentes en una cultura que como la nuestra, está marcada por las inequidades entre unas y otras¹. A pesar del ingreso de las mujeres a lo público, su accionar político aún no ha sido reconocido y siguen siendo representadas principalmente en ámbitos domésticos, o como consumidoras más que como productoras. El lenguaje audiovisual, escrito o virtual, continúa reforzando un modelo de roles determinados por las definiciones de masculinidad y feminidad que profundizan las brechas entre mujeres y hombres.

Atendiendo las recomendaciones internacionales, como las presentadas en la Plataforma para la Acción, Beijing 1995, las Naciones Unidas expresan la necesidad de que los gobiernos y otros sectores incorporen la perspectiva de género en sus políticas y programas; en cuanto al tema de 'Mujeres y Medios de Comunicación' contemplado en la Sección J, las naciones deberán adoptar medidas para el cumplimiento de dos objetivos estratégicos a trabajar en los medios: imágenes equilibradas, plurales y no estereotipadas de las mujeres².

Los medios de comunicación tienen una responsabilidad social y política frente al reto de construir nuevos imaginarios, nuevas formas de pensarse como hombres y como mujeres, la valoración de las distintas formas de belleza corporal y de las ricas expresiones artísticas y estéticas de las diversas culturas y etnias que habitan la ciudad y en consecuencia, nuevas formas de representarse como ciudadanos y ciudadanas. Es necesario propiciar espacios de encuentro entre los medios de comunicación y las reflexiones e investigaciones que desde la perspectiva de género podrían aportar a la construcción de alternativas de comunicación más incluyentes, participativas y que promuevan la equidad.

A través de lenguajes audiovisuales, escritos y virtuales, es necesario poner en el escenario de lo público y privado, la voluntad de la Administración Distrital para promover un proceso de cambio cultural, que permita tener incidencia en las prácticas cotidianas de hombres y mujeres en todas las esferas de la sociedad y el reconocimiento de las mujeres *las niñas, jóvenes y adultas, negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su cultura, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana*, a construir, agenciar y disfrutar una cultura libre de discriminaciones y sexismo, como sujetos plenos de derecho.

En el proceso comunicativo que se emprenderá para la puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades para Bogotá, se pueden identificar tres líneas de acción: una, *informativa* mediante la cual se pretende transmitir contenidos; una de *opinión*, comprendida

1 Silva, Uca, «Nuevos escenarios, nuevas propuestas. Reflexiones de intervención desde el género». En *Género y Comunicación. El lado oscuro de los medios*. Santiago, Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres. No. 30, 2000.

2 Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Beijing. Septiembre, 1995.

como la dimensión de discusión, interlocución y diálogo entre los ciudadanos y las ciudadanas y una tercera de *concertación*, que permita construir consensos, gestionar los disensos y establecer acuerdos básicos para la toma de decisiones.

Construir políticas públicas que favorezcan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y el pleno desarrollo personal en igualdad de condiciones, es una tarea que no solo compete a las entidades responsables de la administración pública sino a la sociedad en su conjunto. Por ello, se ha estructurado la estrategia considerando tres niveles de comunicación de acuerdo con el nivel de incidencia: *comunicación institucional*, *comunicación pública* y *comunicación focalizada*.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Plan de igualdad de oportunidades



Objetivo general de la estrategia de comunicación

Contribuir a la institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Es necesario impulsar procesos en las instituciones para incorporar en la cultura institucional elementos conceptuales, metodologías y prácticas comunicacionales cotidianas a las servidoras y los servidores públicos del Distrito Capital para que adelanten actividades de comunicación, promoción y divulgación dirigida a la ciudadanía, de manera coherente con la propuesta ética y política que adopta el Plan de Igualdad de Oportunidades.

Según lo contemplado en el artículo N° 24 del Plan de Desarrollo y Obras Públicas 2004-2008, “Bogotá Sin Indiferencia”, la interacción y la comunicación que esté orientada a la construcción de ciudadanía se convierte en un derrotero para la actual administración. La institucionalidad, debe por tanto, fortalecerse y apropiarse de una perspectiva de género, que le permita generar y desarrollar acciones a favor de la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres habitantes del territorio distrital.

Objetivo:

Apropiar, promover y difundir el Plan de Igualdad de Oportunidades en las entidades del Distrito Capital.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
Sensibilizar a servidoras públicas y servidores públicos en la importancia de un Plan de Igualdad de Oportunidades para Bogotá.	Socialización del diagnóstico de la situación de las mujeres en Bogotá y del Plan de Igualdad de Oportunidades.
Promover el compromiso y apropiación de las instituciones frente al Plan de Igualdad de Oportunidades.	<p>Identificación y visibilización de la Política Pública de Mujer y Géneros y de los compromisos de las entidades para la puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades.</p> <p>Diseño de mecanismos organizativos que permitan la articulación del trabajo de comunicación e información con las personas responsables de los puntos focales de mujer y género, oficinas de recursos humanos y otras instancias estratégicas para la transversalización de la perspectiva de género al interior de las instituciones.</p>
Incorporar la perspectiva de género en el trabajo técnico, organizacional y operativo de las entidades distritales.	<p>Inclusión de indicadores desagregados por sexo en los sistemas de información del distrito en las 6 áreas programáticas de la Política Pública de Mujer y Géneros.</p> <p>Coordinación de acciones con las oficinas de comunicación y prensa de las entidades distritales y locales para adoptar un lenguaje no sexista en sus producciones y en actividades y eventos programados desde la administración.</p>
Diseñar acciones para la promoción y divulgación amplia a la ciudadanía de los eventos conmemorativos, campañas, investigaciones y estudios significativos en el proceso de reconocimiento, restitución y garantía de los derechos de las mujeres.	Coordinación de acciones con los puntos focales y las Oficinas de Comunicación y Prensa distritales y locales (comunitarios y alternativos), Casas de Igualdad de Oportunidades y la Oficina de Política Pública de Mujer y Géneros, para desarrollar actividades interinstitucionales.

COMUNICACIÓN PÚBLICA

Es necesario hacer partícipe a la sociedad del compromiso de la Administración Distrital para el establecimiento de políticas públicas que reconozcan y garanticen los Derechos Humanos de las Mujeres, como un aporte para promover el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, así como, contribuir a establecer canales de interlocución con la sociedad civil que susciten reflexiones y propongan alternativas acerca de las maneras de relacionarnos hombres y mujeres.

Objetivo:

Posicionar el tema de los Derechos de las Mujeres y la igualdad de oportunidades para la equidad de género en los medios de comunicación y en la opinión pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
Informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la construcción de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital y el Plan de Igualdad de Oportunidades como su proyecto marco.	Diseño y ejecución de un plan de medios para divulgar y posicionar el Plan de Igualdad de Oportunidades en la agenda pública.
	Coordinación con el equipo de la Política Pública de Mujer y Géneros para definir contenidos.
	Gestión con medios comunitarios y alternativos para divulgar de manera amplia la protección y promoción de los derechos de las mujeres en el Distrito.
Impulsar la difusión de campañas que apunten hacia la igualdad de oportunidades y la divulgación de los Derechos de las Mujeres.	Divulgación para dar a conocer a la opinión pública los avances en la institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades de cada entidad.
	Coordinación de acciones con los puntos focales y con las oficinas de comunicación y prensa para propiciar la unión de la campaña "Alerta Rojo-Violeta Vive" con otras relacionadas.

COMUNICACIÓN FOCALIZADA

Se hace indispensable la comunicación constante con las organizaciones de mujeres y las organizaciones sociales en general, para impulsar y fortalecer los avances en el desarrollo de acciones hacia el reconocimiento de los Derechos de las Mujeres.

Objetivo:

Posicionar la Política Pública de Mujer y Géneros en las agendas del movimiento social de mujeres, organizaciones sociales nacionales e internacionales, agencias de cooperación internacional y cuerpo diplomático, con miras a promover el reconocimiento y ejercicio de los Derechos de las Mujeres y la igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
Fortalecer los canales de comunicación con las organizaciones de mujeres.	Consolidación de las bases de datos de las organizaciones de mujeres, para garantizar la efectiva circulación de la información y promover su participación en el nivel local y distrital.
Potenciar la formación y fortalecimiento social y política para las mujeres.	Creación de redes de comunicación que permitan transmitir información y convocar a las redes de mujeres y redes sociales en los temas de formación social y política.
	Fortalecer el vínculo entre las instancias de apoyo a organizaciones sociales de mujeres en los ámbitos departamentales, regionales y nacionales.
Mantener comunicaciones con las instituciones de nivel Departamental, Regional y Nacional, con los Organismos y Agencias de Cooperación Internacional.	Consolidar las bases de contactos de las agencias de cooperación internacional para convocar a las actividades desarrolladas y favorecer alianzas en torno a la equidad de género.

Sostenibilidad

La Estrategia Comunicativa se debe apoyar en la diversidad de medios, instrumentos y recursos comunicacionales, articulando recursos financieros con las instituciones distritales así como con las agencias de cooperación internacional. Además, debe contar con la solidaridad y el compromiso de una red de personas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales y comunitarias de mujeres y mixtas, con los objetivos propuestos en el Plan de Igualdad de Oportunidades. De esta manera es posible, maximizar los recursos y potencializar el poder de acogida y convocatoria.

Entidades proyectos y presupuestos

1. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Ejes/Objetivo	Programa	Entidades	Nombre del Proyecto	Presupuesto 2004 - 2008
Reconciliación	Derechos Humanos para todos y todas	Secretaría de Gobierno	294-Diseño e implementación de una política integral de Derechos Humanos.	3,304,000,000
	Gestión pacífica de conflictos		4039-Atención complementaria a población en situación de desplazamiento forzado o vulnerabilidad frente a la violencia en el Distrito Capital.	3,597,000,000
	Atención integral de la delincuencia, la violencia y el orden público		280-Fortalecimiento de la seguridad local.	680,500,000
			7084-Ampliación del Observatorio de Violencia y Delincuencia de Bogotá.	4,187,000,000
Urbano Regional	Red de centralidades Distritales	Departamento Administrativo de Planeación Distrital	306-Formulación e instrumentalización de políticas relacionadas con las estructuras funcional, socioeconómica y espacial de la ciudad.	6,479,651,096
	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Caja de Vivienda Popular	208-Coordinación del programa mejoramiento integral de barrios.	375,000,000
Objetivo Gestión Pública Humana	Sistema Distrital de Información	Secretaría General	6036-Sistematización de las oficinas del Despacho del Alcalde y de la Secretaría General.	2,375,579,140
Social	Restablecimiento de derechos e inclusión social	Departamento Administrativo de Bienestar Social	201-Intervención integral de las violencias intrafamiliar y sexual.	902,479,279
			375-Acceso a la justicia familiar e intervención integral de las violencias intrafamiliar y sexual.	3,195,826,535

2. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN

Ejes/Objetivo	Programa	Entidades	Nombre del Proyecto	Presupuesto 2004 - 2008
Reconciliación	Derechos Humanos para todas y todos	Secretaría Gobierno	294- Diseño e implementación de una política integral de Derechos Humanos.	3,304,000,000
	Participación para la decisión		7087 - Fomentar y fortalecer los procesos de participación con incidencia para una Bogotá Sin Indiferencia.	3,007,140,578
	Gestión pacífica de conflictos		175- (FVS) Apoyo para la convivencia en Bogotá.	1,691,068,291
	Atención integral de violencia, delincuencia y orden público		7094- (FVS) Misión Bogotá para construir ciudadanía.	10,228,955,485
	Participación para la decisión	DAACD	330 - Escuela de Participación y Gestión Local.	1,868,700,000
			334 - Fortalecimiento y apoyo de los procesos de las organizaciones sociales.	2,228,076,667
	Control Social a la gestión pública	Veeduría	299 - Promoción y cualificación de la organización ciudadana para el control social efectivo.	1,948,900,000
Urbano Regional	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Caja de Vivienda Popular	208 - Coordinación del programa de mejoramiento integral de barrios.	8,471,838,513
Social	Participación para la decisión	Departamento Administrativo de Bienestar social-DABS	215 - Fortalecimiento del Tejido Local para la Gestión Social.	2,781,077,017

3. DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

Ejes/Objetivo	Programa	Entidades	Nombre del Proyecto	Presupuesto 2004 - 2008
Urbano Regional	Bogotá Productiva	Departamento Administrativo de Planeación Distrital	310-Fortalecimiento de la productividad y competitividad de la Ciudad Región.	3,673,720,047
		Secretaría de Hacienda	113-Definición de alternativas para generar crecimiento económico y desarrollo social en una ciudad incluyente y productiva.	861,504,758
			153-Líneas financieras para el apoyo y fortalecimiento a la micro y pequeña empresa de Bogotá.	10,072,611,630
	Corporación La Candelaria	221-Escuela Taller de Bogotá.	500,000,000	
	Sostenibilidad urbano - rural	Departamento Administrativo del Medio Ambiente	320-Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas.	3,695,995,396
Social	Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	Departamento Administrativo de Acción Comunal	324-Politécnicos comunitarios y acciones empresariales solidarias.	4,735,400,000
		Departamento Administrativo de Bienestar Social	7307-Talentos y oportunidades de generación de ingresos.	3,759,273,390
			213-Gestión para el desarrollo social.	1,093,113,683
	Restablecimiento de derechos e inclusión social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	7054-Capacitación en actividades productivas a mujeres madres de población callejera asistida.	279,000,000
Reconciliación	Desarrollo Empresarial Sectorial	Fondo de Ventas Populares	7081-Fomento a la organización y formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios.	14,828,365,018
Objetivo Gestión Pública Humana	Administración moderna y humana	Secretaría General	7096 - Formular y sustentar 10 estudios y/o proyectos que afronten los retos actuales y futuros del compromiso social contra la pobreza y la exclusión.	7,127,109,000

4. DERECHO A LA SALUD PLENA

Ejes/Objetivo	Programa	Entidades	Nombre del Proyecto	Presupuesto 2004 - 2008
Social	Salud para la vida digna	Secretaría de Salud	340-Universalización de la Atención Integral en Salud con Enfoque Familiar y Comunitario.	49,758,858,644
			347-Realizar 15 Convenios de cooperación científica y tecnológica local, nacional o internacional para disminuir las desigualdades injustas y evitables en salud.	788,000,000
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	341-Dignificación del trabajo en salud.		1,179,332,114	
Urbano Regional	Sostenibilidad urbano - rural		343-Promoción de ambientes saludables.	7,668,592,161

5. DERECHO A EDUCACION CON EQUIDAD

Ejes/Objetivo	Programa	Entidades	Nombre del Proyecto	Presupuesto 2004 - 2008
Social	Mas y mejor educación para todos y todas	Secretaría de Educación	260-Restablecimiento de Derechos e inclusión social.	1,836,080,000
			284-Articulación educativa de Bogota con la región Central.	261,000,000
			289-Gestión Pacífica de los conflictos.	1,768,000,000
			290-Educación para jóvenes y adultos ligada a la cultura del trabajo y la educación superior.	5,973,440,000
			313-Desarrollo y racionalización de la gestión del nivel central y local de la Secretaría de Educación Distrital.	1.893.026.000
	Escuela ciudad y ciudad escuela		252-La ciudad como escenario educativo.	5.424.400.000

6. DERECHO A UNA CULTURA SIN SEXISMO

Ejes/Objetivo	Programa	Entidades	Nombre del Proyecto	Presupuesto 2004 - 2008
Gestión Pública Humana	Comunicación para la solidaridad	Secretaría General	323-Fortalecimiento de la comunicación organizacional del Distrito.	2,518,000,000
			326-Fortalecimiento de la comunicación pública.	5,400,000,000
		Secretaría de Gobierno	7091-Formación para el mejoramiento de la gestión de los funcionarios del sector gobierno.	276,320,452
		Departamento Administrativo del Servicio Civil DASC	197-Fortalecimiento de una cultura ética y solidaria de los servidores públicos Distritales.	1,032,008,271
		Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD	376-Estrategia de comunicaciones para el DAPD.	2,386,000,000
			311-Calidad y fortalecimiento institucional.	6,313,448,511
	Administración moderna y humana	Instituto Distrital de Cultura y Turismo IDCT	243-Fortalecimiento de la gestión institucional.	338,420,900
			Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR	6205-Apoyo institucional.
	Sistema Distrital de Información	Secretaría General	286-Creación y desarrollo del sistema unificado de información sobre las relaciones estratégicas del gobierno distrital.	875,000,000
	Urbano Regional	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR	336-Parques para la inclusión: Sostenibilidad social, económica y ambiental del Sistema Distrital de Parques y Escenario.
Corporación la Candelaria CLC			114-Fortalecimiento de la actividad residencial en sectores de interés cultural.	1,121,821,900
			7000-Promoción y divulgación de los valores culturales del patrimonio construido.	743,987,256

6. DERECHO A UNA CULTURA SIN SEXISMO

Ejes/Objetivo	Programa	Entidades	Nombre del Proyecto	Presupuesto 2004 - 2008
Urbano Regional	Red de Centralidades Distritales	Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD	306-Formulación e instrumentalización de políticas relacionadas con las estructuras funcional, socioeconómica y espacial de la ciudad.	6,479,651,096
			307 - Instalar cien por ciento de las bases de datos espaciales en los servidores del DAPD.	17,369,440,664
	Región integrada para el desarrollo	Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD	309 - Coordinación y liderazgo de la acción distrital para su integración con la región.	1,542,000,000
Social	Cultura para la inclusión social	Instituto Distrital de Cultura y Turismo IDCT	03 - Formación artística y cultural.	7,421,642,996
			209 - Difusión y divulgación cultural y turística en Bogotá.	4,146,305,939
			222 - Información, conocimiento y acompañamiento sobre procesos sociales de identidad, cultura y territorio en Bogotá D. C.	3,045,957,882
			231 - Participación, organización y descentralización cultura.	3,233,365,061
	Recreación y deportes para todas y todos	Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRDR	7346 - Bogotá recreActiva.	18,389,387,512
Reconciliación	Comunicación para la reconciliación	Secretaría de Gobierno	288- Acción comunicativa para la participación y la descentralización.	500,000,000
			287 - Acción comunicativa para la cultura de paz y la reconciliación.	545,000,000

Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan

PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El proceso de formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades culmina con su puesta en marcha toda vez que los encuentros intra e interinstitucionales, han estado acompañados de la articulación de los contenidos del Plan con los programas y proyectos de las entidades que componen la Administración Distrital.

La designación de personas responsables del establecimiento, organización y desarrollo de puntos focales de mujer y género institucionales y locales, es el punto de partida de la puesta en marcha e institucionalización del Plan.

La Política Pública de Mujer y Géneros, el programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y el proyecto de Institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades, han estado sustentadas de modo sistemático en las acciones de coordinación interinstitucional impulsadas por las entidades líderes de los ejes social (Departamento Administrativo de Bienestar Social-DABS Subdirección de Desarrollo Local), Urbano Regional (DAPD Subdirección de Programación y Seguimiento a la Inversión y Subdirección de Desarrollo Social), de Reconciliación (Secretaría de Gobierno Subdirección de Asuntos Locales) y el Objetivo de Gestión Pública Humana (Secretaría General).

El proceso de formulación participativa del Plan de Igualdad de Oportunidades termina en septiembre de 2005 con la aprobación por parte del Consejo Distrital de Política Social (CDPS) según lo establece el Acuerdo 091 de 2003. Las normas que reglamentaron la composición y el funcionamiento del CDPS a partir del año 2004, dieron origen a la organización del subcomité operativo de mujer y géneros, que destinó tres reuniones (junio, julio y agosto de 2005) a estudio, análisis, observaciones y recomendaciones para su aprobación.

El desarrollo de los contenidos del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el período 2005–2008, implica un fase de armonización con las políticas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 'Bogotá sin Indiferencia', los Planes de Desarrollo Local y los Planes de Acción Institucional. Esta fase deberá articularse con la planeación presupuestal correspondiente en los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI).

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento a la puesta en marcha del Plan, tiene dos objetivos:

- Identificar el **grado de cumplimiento** del Plan por parte de la Administración Distrital.
- Conocer **cómo se ha ejecutado el Plan**, es decir, procedimientos y metodologías desarrolladas para dar cumplimiento al mismo.

El **método** o procedimiento a utilizar consistirá en identificación, recolección y clasificación de información para todas las actividades, de tal forma que las diferentes entidades de la Administración comprometidas tengan un parámetro común de seguimiento a las actividades desarrolladas.

Asimismo, se elaborarán **indicadores** para todas y cada una de las actuaciones del Plan, cuyo cumplimiento mostrará sistemática y sintéticamente el grado de ejecución de cada una por períodos trimestrales, semestrales y anuales.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Se pretende conocer la valoración que hacen de la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades las servidoras y los servidores públicos de las entidades implicadas, las instancias de participación local y distrital y los grupos de mujeres que se articulen con el mismo.

La **metodología** a utilizar para llevar a cabo la evaluación cualitativa consistirá en entrevistas a personas responsables de las acciones y grupos de discusión integrados por integrantes de las instituciones y representantes de organizaciones de mujeres. En ambos casos, se recabará información sobre las necesidades, recursos y estrategias que requiere la ejecución del Plan.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN EN LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PLAN

Este análisis se va a hacer en dos aspectos: objetivos y subjetivos.

a) Análisis cuantitativo de aspectos objetivos (fuentes secundarias)

La Política Pública de Mujer y Géneros se apoyará en la información sociodemográfica del Distrito y aportará elementos de análisis y propuesta de obtención, recolección y sistematización de datos con relación a cada uno de los derechos que son objeto de atención del Plan:

- Violencia
- Participación
- Generación de oportunidades de trabajo e ingresos
- Salud
- Educación
- Cultura

Sobre cada uno de estos derechos, se actualizarán los indicadores que proporcionan información de la situación de las mujeres en un momento dado y a lo largo del tiempo.

b) Análisis cuantitativo de aspectos subjetivos (fuentes primarias)

Se pretende estudiar la situación de las mujeres y su evolución durante la vigencia del Plan, respecto a acceso y control a las decisiones de las acciones previstas en él y de la dinámica participativa que lo acompaña.

Lo anterior se refleja en cambios en la calidad de vida, actitudes y valores, logros en la representatividad y ejercicios de derechos así como respecto a la distribución del tiempo y roles entre otras.

Los instrumentos para identificar y valorar esta información serán: registros de participación, actas de reuniones, documentos de trabajo, informes de interlocución y seguimiento al Plan realizadas con mujeres, funcionarios y funcionarias.

Anexo normativo

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El proceso de incorporación y posicionamiento de la condición de las mujeres como ciudadanas, de reconocimiento de su potencial para el desarrollo social, político y económico de las naciones así como de sus derechos en las agendas políticas internacionales y nacionales ha generado un conjunto de normas e instrumentos jurídicos enfocados en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en la garantía y protección de los derechos de las mujeres.

Normas constitucionales que reconocen derechos a las mujeres

- **Artículo 40.** Garantiza la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.
- **Artículo 42.** Garantiza el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas.
- **Artículo 43.** Establece la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; específicamente define que la mujer no puede ser sometida a ningún tipo de discriminación.

Instrumentos de Naciones Unidas relativos a la condición de las mujeres

La Constitución Política de 1991 estableció en su artículo 93 que “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso Nacional, que reconocen los Derechos Humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno”. Además, la Corte Constitucional señaló³ que “los derechos y los deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, ratificados por Colombia”. A continuación se hará una breve presentación de algunos de los tratados y convenios internacionales que se han ratificado por el Estado colombiano en los últimos años.

- Declaración de Viena, Conferencia Internacional de Derechos Humanos, 1993.
- Convención sobre los derechos políticos de las mujeres, 1952.
- Convención sobre la nacionalidad de las mujeres casadas, 1957.

³ Sentencia C – 358 de 1996.

- Resolución 821 II (XXXII), del Consejo Económico y Social, julio 1961, invita a la OMS a estudiar las prácticas tradicionales perjudiciales para la vida y la salud de mujeres y niñas.
- Convención y recomendación para el consentimiento de matrimonio, edad mínima para el matrimonio y registro de los matrimonios, 1962.
- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra las mujeres, 1967.
- Programa de acción concertada internacional para el avance de las mujeres, 1970.
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, 1974.
- Resolución 3520, Asamblea General de ONU, 1972, proclama 1975 como Año Internacional de la Mujer.
- Resolución 3520, Asamblea General de ONU, 1975, proclama el periodo 1976-1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Conferencia Mundial de México.
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y protocolo opcional a la Convención, Res. AG 34/180, 1979. Tiene el rango de vinculatoriedad de "Tratado Internacional".
- Resolución 35/136, Asamblea General de la ONU., 1980, aprueba el Programa de Acción de la segunda mitad del decenio, Conferencia Mundial de Copenhague.
- Resolución 35/56, Asamblea General de la ONU., 1980, aprueba la Estrategia Internacional del Desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.
- Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- Recomendación General No. 6 de CEDAW apoyando la creación de organismos o departamentos en las administraciones nacionales para promover el avance de la mujer.
- Recomendación General No. 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer-CEDAW, relativa a la violencia contra la mujer.
- Recomendaciones del Seminario sobre las prácticas tradicionales perjudiciales para la vida y la salud de mujeres y niñas, Burkina Faso, mayo 1991.
- Declaración de la Asamblea General y Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena 1993.
- Plan de Acción para la Eliminación de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales para la vida y la salud de mujeres y niñas, Naciones Unidas, Colombo (Sri Lanka).
- Recomendación General No. 21 de CEDAW referida a la igualdad en el matrimonio y

en las relaciones familiares, la nacionalidad, la capacidad jurídica y la familia, 1994. (El art. 5 de la Convención establece la superioridad del principio de igualdad frente a la relatividad que pudiera derivarse de las diferencias culturales en el mundo).

- Resolución 30/1994 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y protección de las minorías (Comisión de derechos Humanos), de agosto 1994, adopta el Plan de Acción para la Eliminación de las Prácticas tradicionales nocivas para la salud de las mujeres y las niñas.
- Resolución WHA47.10 de la 47ª Asamblea Mundial de la Salud (OMS), trata específicamente las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de las mujeres y las niñas, e insta a los Estados miembros a establecer políticas para poner término a las mismas.
- Declaración de Pekín y Plataforma para la Acción (1995).
- Protocolo facultativo de la Asamblea General a la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), Nueva York, octubre de 1999.
- Resolución de la Comisión de Derechos Humanos (56ª sesión, 20 de abril de 2000), dirigida a combatir el tráfico de mujeres y niñas, eliminar la violencia contra las mujeres e incorporar los derechos humanos de las mujeres en todo el Sistema de Naciones Unidas.
- Informe de la Asamblea General sobre de Evaluación de los logros y obstáculos en el desarrollo de la Plataforma de Acción de Pekín, Nueva York, junio de 2000.
- Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Insta a los estados a garantizar la participación de la mujer en la construcción de la paz y la democracia, e incluir la perspectiva de género en todas las decisiones nacionales e internacionales alrededor de los conflictos armados.

Instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- Convenio relativo a igual remuneración para trabajadores y trabajadoras por trabajo de igual valor, No. 100, 1951, y Recomendación No. 90, 1951.
- Convención relativa a protección de la maternidad, No. 103, 1952, y Recomendación No. 95, 1952.
- Convenio relativo a la discriminación respecto al empleo y ocupación, No. 111, 1958, y Recomendación No. 111, 1958.
- Convenio relativo empleo de mujeres con responsabilidades, No. 123, 1965.
- Convenio 156, sobre igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, Ginebra, 23 de junio de 1981.

Instrumentos de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, 1949.
- Convención contra la discriminación en la educación, 1960.
- Recomendación sobre la Educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y sobre la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, 1974.
- Manifiesto conjunto UNESCO-CEDAW: "Hacia una cultura de la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la educación, 1995.

Conferencias Mundiales sobre Derechos Humanos

- Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Teherán, 1968.
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, Jomtien, Tailandia, 5-9 marzo, 1990.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3-14 de junio, 1992.
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 14-15 de junio, 1993. Declaración y Programa de acción de Viena.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 5-13 de septiembre, 1994.
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6-12 marzo, 1995.

Conferencias Mundiales sobre las Mujeres

- I Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres, México, 1975. Plan Mundial de Acción para la implementación de los objetivos del Año Internacional de las Mujeres.
- II Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres: igualdad, desarrollo y paz, Copenhague, 1980. Programa de Acción para la segunda mitad de la década de las ONU. para las mujeres y resoluciones adoptadas por la conferencia.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. Se lleva a cabo en 1995 y plantea la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar sus causas y consecuencias, así como las medidas de prevención, eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas derivadas de la prostitución y la trata de mujeres.

- Beijing+5. La Mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz. Nueva York. Instancia de evaluación del cumplimiento de los compromisos contraídos respecto de la Plataforma de Beijing, cinco años después de su formulación.

Recomendaciones del Comité para la Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer–CEDAW

- **Recomendación General 5**, sobre la aplicación de acciones positivas de carácter temporal.
- **Recomendación General 6**, sobre la necesidad de creación de organismos o departamentos en las administraciones públicas para promover el avance de la mujer.
- **Recomendación General 12**, exige a los estados parte a que incluyan en sus informes datos sobre la violencia contra las mujeres en todas sus formas y contextos
- **Recomendación General 16**, sobre trabajadoras/es no remunerados en empresas familiares urbanas y rurales, exige la valoración y el reconocimiento del trabajo no remunerado, solicitando de los Estados un informe sobre la situación de las mujeres que trabajan sin remuneración.
- **Recomendación General 17**, sobre medida y cuantificación de las actividades domésticas no remuneradas y su reconocimiento en el producto interior bruto, exige la evaluación de las actividades domésticas de la mujer y la incorporación de su valor al PIB de cada país, adelantándose así a uno de los compromisos aceptados por los gobiernos en la Plataforma de Acción de la Conferencia de Pekín de 1995.
- **Recomendación General 19**, relativa a la violencia contra la mujer (cuestión que no se trata directamente en la Convención), adoptada en 1992, declara rotundamente que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación por razón de sexo y una violación de los Derechos Humanos garantizados en el ámbito internacional.
- **Recomendación General 21**, referida a la igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares, adoptada en 1994.

Instrumentos de protección de los derechos de las mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belém Do Pará. Este acuerdo es el único de su naturaleza que existe, fue promulgado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1995.

Marco normativo nacional

Estos acuerdos internacionales han tenido en su gran mayoría un desarrollo normativo a nivel nacional o distrital. A continuación se presentarán algunos de estos desarrollos.

- **Decreto 2663 de 1950** Código Sustantivo del Trabajo que contiene artículos relacionados con la protección y defensa de los derechos en el ámbito laboral y en especial algunos relacionados con la protección de los Derechos de la Mujer Trabajadora.
- **Ley 54 de 1962** que aprueba el Convenio No. 100 de 1951, de la Organización Internacional del Trabajo consagra la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- **Ley 23 de 1967** Aprueba el Convenio No. 111 de 1958, Organización Internacional del Trabajo la eliminación de toda forma de discriminación - es decir, distinción, exclusión o preferencia - basada en elementos tales como la raza, el color, el sexo, la religión, las opiniones políticas, la nacionalidad, el origen social.
- **Ley 13 de 1972** Prohíbe la segregación de las personas para obtener empleo y la exigencia de datos relacionados con el estado civil, número de hijos, religión o partido político.
- **Ley 51 de 1981** por medio de la cual se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- **Ley 50 de 1990** que favorece a las trabajadoras embarazadas, a través de la protección contra el despido por embarazo y la ampliación de la licencia de maternidad de 8 a 12 semanas.
- **Ley 82 de 1993** por la cual se expiden normas para apoyar de manea especial a la mujer cabeza de familia, es decir, apoyo a la mujer cabeza de familia para brindarle mejores condiciones de acceso a créditos, educación, empleo, salud, etc.
- **Ley 100 de 1993** que Crea el Sistema de Seguridad Social que consagra el principio de universalidad de la salud y la seguridad social sin discriminación alguna y de solidaridad hacia grupos vulnerables.
- **Ley 115 de 1994** ó Ley General de la Educación que consagra el principio de respeto a la equidad como fin de la educación, al igual que sanciona el acoso sexual de los docentes a sus alumnas y alumnos.
- **Ley 181 de 1995** que consagra el principio de democratización sin discriminación, del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Ley 248 de 1995** por medio de la cual se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, suscrita en Belem Do Pará, Brasil, en 1994. Su único objeto fue la ratificación de la Convención ya que no establece ningún procedimiento legal para la protección real de los derechos de las mujeres.

- **Ley 181 de 1995** consagra el principio de democratización, sin discriminación del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Ley 182 de 1995** relativa a la televisión, consagra la protección a la igualdad de género.
- **Ley 294 de 1996** por medio de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- **Ley 360 de 1997** por medio de la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro II del Código penal, relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales y se adiciona el artículo 417 del Código de Procedimiento Penal. Esta Ley cambia de denominación el derecho protegido ya que entra a proteger el derecho a la libertad sexual y la dignidad humana y no la libertad y el pudor sexuales.
- **Ley 387 de 1997** que adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en Colombia.
- **Ley 509 de 1999** que estableció beneficios a favor de las madres comunitarias en materia de seguridad social y otorgamiento de un subsidio pensional.
- **Ley 575 de 2000** por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 294 de 1996.
- **Ley 581 de 2000** que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y local.
- **Ley 599 de 2000** por medio de la cual se establece el Código Penal, modifica la Ley 360, declarando como bien jurídico tutelado “la libertad, integridad y formación sexuales”.
- **Ley 600 de 2000** establece el Código de Procedimiento Penal. Establece la querrela como requisito de procedibilidad y obligatoriedad de la audiencia de conciliación en el trámite de delitos de violencia intrafamiliar.
- **Ley 679 de 2001** consagra medidas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
- **Ley 747 de 2002** reforma y adiciona el código penal en el capítulo de delitos sexuales, incluyendo el tema de Trata de Personas.
- **Ley 755 de 2002** concede al esposo o compañero permanente una licencia de paternidad.
- **Ley 762 de 2002** que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- **Ley 823 de 2003** que consagra normas para la igualdad de oportunidades para las mujeres.

- **Ley 882 de 2004** establece que los delitos contra la familia son de carácter físico y psicológico, dejando por fuera la violencia sexual.
- **Ley 984 de 2005** aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer adoptado en la Asamblea de Naciones Unidas el 6 de Octubre de 1999.

Marco normativo distrital

- **Acuerdo 12 de 1998 del Concejo de Bogotá**, crea el Concejo Distrital para la Atención Integral a los Niños(as) Víctimas de Abuso y Explotación Sexual.
- **Acuerdo 091 de 2003 del Concejo de Bogotá**, que determina la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades en la ciudad.
- **Acuerdo 125 de 2004** aprobado por el Concejo de Bogotá, por medio del cual se implementa la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.
- **Acuerdo 143 de 2005** por medio del cual se dictan unas disposiciones en materia de prevención, control y tratamiento del síndrome de inmunodeficiencia humana VIH y del SIDA en Bogotá, D.C.
- **Acuerdo No. 152 de 2005**, que reforma el Acuerdo 12 y crea el Consejo Distrital para la atención integral a víctimas de la violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual. Además se incluyó la representación de una persona designada por la Oficina de Política Pública de Mujer y Géneros.

